



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE CONTROL
FINANCIERO PARA LA PREVENCIÓN Y REPRESIÓN
DEL LAVADO DE ACTIVOS EN LA COOPERATIVA
DE AHORRO Y CRÉDITO SAN CRISTOBAL DE
HUAMANGA, 2016**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

Bach. DANIELA VILLAGARAY DURAND

ASESOR:

Mgtr. CPCC. ULДАРICO PILLACA ESQUIVEL

**AYACUCHO – PERÚ
2017**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE CONTROL
FINANCIERO PARA LA PREVENCIÓN Y REPRESIÓN
DEL LAVADO DE ACTIVOS EN LA COOPERATIVA
DE AHORRO Y CRÉDITO SAN CRISTOBAL DE
HUAMANGA, 2016**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

Bach. DANIELA VILLAGARAY DURAND

ASESOR:

Mgtr. CPCC. ULDARICO PILLACA ESQUIVEL

**AYACUCHO – PERÚ
2017**

HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

Mgtr. CPCC. ORLANDO SÓCRATES SAAVEDRA SILVERA
Presidente

Mgtr. CPCC. MANUEL JESÚS GARCÍA AMAYA
Secretario

Mgtr. CPCC. HUGO CASTRO QUICANA
Miembro

Mgtr. CPCC. ULDARICO PILLACA ESQUIVEL
Asesor

AGRADECIMIENTO

A Dios, por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante mi vida.

A la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote -ULADECH, porque en sus aulas, recibimos el conocimiento intelectual y humano de cada uno de los docentes de la Escuela de contabilidad.

De igual manera mi más sincero agradecimiento a mi asesor Mgtr. CPCC. Uldarico Pillaca Esquivel, que con sus consejos y sugerencias hicieron posible este trabajo de investigación.

DEDICATORIA

A mis padres; Artemio y Alberta, quienes me dieron la vida y el apoyo incondicional, con su tenacidad y lucha insaciable han hecho de ellos el gran ejemplo a seguir y destacar, no solo para mí, sino para mis hermanos y familia en general.

A mis hermanos, Yuli, Mayra y Víctor que siempre me brindaron su apoyo, así mismo a mis familiares y amigos en general, por el apoyo brindado durante mi formación profesional.

Resumen

La presente investigación pertenece a la línea de investigación Mecanismos de control – Control interno, de la Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas, de la Universidad Católica los Ángeles Chimbote denominado: **“Implementación de la unidad de control financiero para la prevención y represión del lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga, 2016”**, el problema es el siguiente: ¿En qué medida la Implementación de la unidad de control financiero influye en la prevención y represión del lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga, 2016? Para dar respuesta al problema se ha planteado el siguiente objetivo general: Determinar que la Implementación de la unidad de control financiero es de vital importancia para la prevención y represión del lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga, 2016. Se ha propuesto los siguientes objetivos específicos: 1. Determinar que la Implementación de la unidad de control financiero es de vital importancia para la prevención del lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga. 2. Determinar que la Implementación de la unidad de control financiero es de vital importancia para la represión del lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga. 3. Determinar que la Implementación de la unidad de control financiero debe ser efectivo y eficiente en la lucha contra el lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga. La modalidad utilizada en la investigación es la revisión bibliográfica documental mediante la recolección de información de fuentes como: textos, tesis, trabajos, artículos, etc. El tema de investigación tiene como resultados lo siguiente: De acuerdo al cuadro y gráfico 1, el 97% de los encuestados consideran que si es de vital importancia la implementación de la Unidad de Control Financiero como medio de prevención del lavado de activos en la Cooperativa de ahorro y crédito San Cristóbal de Huamanga. De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 97% de los encuestados consideran que si es de vital importancia la implementación de la Unidad de Control Financiero como medio de represión del lavado de activos en la Cooperativa de ahorro y crédito San Cristóbal de Huamanga.

Palabras claves: Control, financiero, lavado, activos.

Abstract

The present research belongs to the line of research Mechanisms of control - Internal control, Faculty of Accounting, Financial and Administrative Sciences, Catholic University Los Angeles Chimbote denominated: "**Implementation of the financial control unit for the prevention and repression of the Laundering at the San Cristóbal de Huamanga Credit Union, 2016**" the problem is: To what extent does the implementation of the financial control unit influence the prevention and repression of money laundering in the Cooperative of Saving and Credit San Cristóbal de Huamanga, 2016? To answer the problem, the following general objective has been proposed: Determine that the implementation of the financial control unit is of vital importance for the prevention and repression of money laundering in the San Cristóbal de Huamanga Credit Union, 2016. The following specific objectives have been proposed: 1. To determine that the implementation of the financial control unit is of vital importance for the prevention of money laundering at the San Cristóbal de Huamanga Credit Union. 2. To determine that the implementation of the financial control unit is of vital importance for the repression of money laundering in the San Cristóbal de Huamanga Savings and Credit Cooperative. 3. To determine that the implementation of the financial control unit should be effective and efficient in the fight against money laundering at the San Cristóbal de Huamanga Credit Union. The modality used in the research is the bibliographical review of documents through the collection of information from sources such as texts, theses, works, articles, etc. According to the table and graph 1, 97% of respondents consider that if it is of vital importance the implementation of the Financial Control Unit as a means of preventing money laundering in the Cooperative Of savings and credit San Cristóbal de Huamanga. According to the chart and graph 2, 97% of the respondents consider that if the implementation of the Financial Control Unit is a vital means of repression of money laundering in the San Cristóbal de Huamanga Credit Union.

Key words: Control, financial, washing, assets.

Contenido

Título de la investigación (Carátula)	
Hoja de firma del jurado y asesor	ii
Agradecimiento.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Resumen.....	v
Abstract.....	vi
Contenido.....	vii
Índice de gráficos y cuadros.	viii
Índice de Gráficos.....	viii
Índice de Cuadros	ix
I. Introducción.....	1
II. Revisión de la literatura	2
III. Hipótesis	17
IV. Metodología.....	29
4.1. Diseño de la investigación	29
4.2. Población y muestra.	29
4.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores	30
4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	31
4.5. Plan de análisis.....	32
4.6 Matriz de consistencia.....	33
4.7 Principios éticos	34
V. Resultados	35
5.1. Resultados	35
5.2. Análisis de los resultados	49
V. Conclusiones	52
Recomendaciones	53
Aspectos complementarios	54
Referencias Bibliográficas	54
Anexos	57

Índice de gráficos y cuadros.

Índice de Gráficos

Gráfico 1: ¿Para usted es de vital importancia la implementación de la Unidad de Control Financiero como medio de prevención del lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga?	41
Gráfico 2: ¿Para usted es de vital importancia la implementación de la Unidad de Control Financiero como medio de represión del lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga?.....	42
Gráfico 3: ¿Cree usted que la implementación de la Unidad de Control Financiero debe ser eficiente en la lucha contra el lavado de activos?.....	43
Gráfico 4: ¿Cree usted que la implementación de la Unidad de Control Financiero debe ser eficaz en la lucha contra el lavado de activos?.....	44
Gráfico 5: ¿Para usted los directivos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga deben preocuparse por la implementación de la Unidad de Control Financiero en la lucha contra el lavado de dinero?	45
Gráfico 6: ¿Para usted la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga actualmente efectúa controles sobre el lavado de activos?	46
Gráfico 7: ¿Los servidores tienen conocimiento del lavado de activos?.....	47
Gráfico 8: ¿Los servidores de la Cooperativa en los dos últimos años han decepcionado capacitación sobre lavado de activos?	48

Índice de Cuadros

Cuadro 1: ¿Para usted es de vital importancia la implementación de la Unidad de Control Financiero como medio de prevención del lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga?	41
Cuadro 2: ¿Para usted es de vital importancia la implementación de la Unidad de Control Financiero como medio de represión del lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga?.....	42
Cuadro 3: ¿Cree usted que la implementación de la Unidad de Control Financiero debe ser eficiente en la lucha contra el lavado de activos?.....	43
Cuadro 4: ¿Cree usted que la implementación de la Unidad de Control Financiero debe ser eficaz en la lucha contra el lavado de activos?.....	44
Cuadro 5: ¿Para usted los directivos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga deben preocuparse por la implementación de la Unidad de Control Financiero en la lucha contra el lavado de dinero?	45
Cuadro 6: ¿Para usted la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga actualmente efectúa controles sobre el lavado de activos?	46
Cuadro 7: ¿Los servidores tienen conocimiento del lavado de activos?.....	47
Cuadro 8: ¿Los servidores de la Cooperativa en los dos últimos años han Recepcionado capacitación sobre lavado de activos?.....	48

I. Introducción

El tema de investigación denominado **“Implementación de la unidad de control financiero para la prevención y represión del lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga, 2016”**, radica en la importancia por cuanto el control financiero es el estudio y análisis de los resultados reales de una empresa, enfocados desde diferentes perspectivas y momentos, comparados con los objetivos, planes y programas empresariales.

El enunciado del problema de investigación es el siguiente: **¿En qué medida la Implementación de la unidad de control financiero influye en la prevención y represión del lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga, 2016?**

Para dar respuesta al problema se ha planteado el objetivo general: **Determinar que la Implementación de la unidad de control financiero es de vital importancia para la prevención y represión del lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga, 2016**

Para poder conseguir el objetivo general nos hemos planteado los siguientes objetivos específicos:

- 1. Determinar que la Implementación de la unidad de control financiero es de vital importancia para la prevención del lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga.**
- 2. Determinar que la Implementación de la unidad de control financiero es de vital importancia para la represión del lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga.**
- 3. Determinar que la Implementación de la unidad de control financiero debe ser efectivo y eficiente en la lucha contra el lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga.**

El control financiero está orientado a verificar al análisis de la adecuada obtención de resultados de las empresas y a verificar si la empresa está recaudando fondos en

cumplimiento a las normativas vigentes, sin incurrir en faltas graves que puedan perjudicar la situación económica de la Cooperativa, el control financiero permitirá establecer recomendaciones a fin de superar las irregularidades establecidas de esta manera se mejore considerablemente con dirección a la obtención de sus metas y objetivos, focalizando procedimientos para prevenir y reprender el lavado de activos.

Los controles financieros deficientes ocasionan un mal control, dando paso a la actuación del lavado de activos, generando el incumplimiento de las normativas vigentes, ocasionando prejuicios económicos y financieros perjudicando el cumplimiento de metas y objetivos; por cuanto la presente investigación sirve para el análisis, de la implementación del control financiero para combatir el lavado de activos. Los resultados de la investigación constituyen herramientas de consulta, apoyo, alternativas de mejora y propuestas para llevar a la práctica y así enmendar irregularidades convenientes y de manera oportuna.

El control financiero sirve para comprobar que todo funciona bien y se están cumpliendo, sin alteraciones considerables, las líneas marcadas y los objetivos propuestos a nivel financiero, de ventas, ganancias, superávit, etc. De esta forma, la empresa gana en seguridad y confianza, afianzándose su patrón de funcionamiento y las decisiones que se estén tomando.

La metodología a utilizar de acuerdo a la naturaleza del estudio que se ha planteado, reúne las condiciones metodológicas suficientes para ser considerada un tipo de investigación cualitativo, descriptivo. Bibliográfico y documental de caso, por cuanto todos los aspectos son mayormente la utilización de textos y tesis.

II. Revisión de la literatura

Antecedentes

El tema de investigación denominado: **“Implementación de la unidad de control financiero para la prevención y represión del lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga, 2016”**. Hace referencia para esta investigación, trabajos realizados por autores que han sentido la inquietud hacia la temática en investigación.

Local

Berrocal (2015), en su tesis: “La falta de implementación del sistema de prevención de lavado de activo y la inestabilidad económica de Cooperativas de ahorro y crédito de la provincia de Huamanga períodos 2013-2014”, de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho – Perú. Establece lo siguiente:

Este trabajo de investigación analiza lo ocurrido durante los últimos años 2013 y 2014 en la región de Ayacucho en el sector cooperativo en los cuales, nuestro país ha venido adoptando una serie de normativas en materia de prevención de lavado de activos de origen delictivo. Dichas normativas han impactado sobre la estructura legal en la materia e inducido cambios en las estructuras formales y operativas de funcionamiento de determinadas actividades.

Este trabajo trata de analizar la problemática del lavado de activos en términos generales a los efectos de definirlo, medir las malas prácticas de prevención e implementación del Manual para la Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, aplicable a sujetos obligados a informar que carecen de organismo supervisor según RESOLUCION SBS N° 6115-2011, su impacto en la las entidades financieras de las cooperativas de ahorro y crédito.

Este presente trabajo de investigación evalúa el grado de implementación del sistema de prevención del lavado de activo en las cooperativas de ahorro y crédito de la provincia de Huamanga, con la finalidad de determinar la falta de implementación y los efectos en el sistema financiero cooperativo, y como medida de prevención se recomienda la implementación del SISLAFT, con la designación del oficial de

cumplimiento, posteriormente enviar las operaciones inusuales y/o sospechosa de las operaciones de ahorro o crédito, realizar un programa de trabajo anual , capacitación al personal en tema de prevención y detección de operaciones sospechosas, para su posterior supervisión de la SBS mediante la Unidad de Inteligencia Financiera, y como propuesta de la misma se plantea la apertura de una Oficina Regional en nuestro departamento con la finalidad de supervisar de manera más cercana las operaciones, ya que somos unos de los departamentos con mayor producción de coca siendo este el mayor porcentaje de lavado de activo, por ello hace vulnerable a nuestro departamento y mucho más a las cooperativas, ya que para la apertura de estas solo es necesario juntarse un mínimo de personas y crear, a esto coadyuva la falta de supervisión constante por parte de la FENACREP.

Maraví (2015), en su tesis: “La auditoría financiera en la optimización de la gestión gubernamental de la Región Ayacucho – Alternativas de mejora, 2014”, para optar el título de contador público, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Ayacucho – Perú. Establece las siguientes conclusiones:

- 1.- La Auditoría Financiera contribuye ampliamente con la optimización de la gestión gubernamental, asimismo contribuye a asegurar la integridad de la estructura del control interno de la administración y asisten a la gestión administrativa en el cumplimiento de sus responsabilidades.
- 2.- Los resultados de la Auditoría Financiera contribuyen con la eficacia y eficiencia de las instituciones públicas, otorgando al proceso de su trabajo la efectividad que se requiere.
- 3.- La opinión del auditor que se da en la mayoría de las Auditorías Financieras es el dictamen sin salvedades, lo que muestra la razonabilidad de los Estados Financieros Auditados.
- 4.- La implementación de las recomendaciones del informe final de la Auditoría Financiera facilitan la asesoría y consultoría que requieran las entidades públicas para desempeñarse de manera eficiente, transparente y óptima, por lo tanto, mejora la gestión gubernamental ofreciendo alternativas de mejora.

Tello (2015), en su tesis: “La auditoría forense como herramienta efectiva para facilitar la detección del lavado de activos y sus efectos en la gestión de la Cooperativa de Ahorro y crédito San Cristóbal de Huamanga en la Provincia de Huamanga – 2014”, para optar el título profesional de contador público, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Ayacucho – Perú. Establece las siguientes conclusiones:

1. De acuerdo al cuadro 13 y gráfico 13, nos muestra que el 90% de los encuestados determinan que la auditoria forense es importante como método de prevención de fraude, así mismo se puede observar la falta de aplicación de esta tipo de auditoria en la cooperativa.

2. De acuerdo al cuadro 7 y gráfico 7, nos muestra que el 100% de los encuestados manifiestan que la cooperativa si cuenta con la unidad de auditoria interna encargada de supervisar, controlar y capacitar al personal sobre las prácticas y políticas de anti lavado, dando seguridad y convirtiéndose en una institución sólida.

3. De acuerdo al cuadro 12 y gráfico 12, se muestra que el 63% de los encuestados manifiestan que la cooperativa si esta propensa a sufrir fraude financiero, por la falta de control y procedimientos que realiza la cooperativa y dejar que el dinero mal habido ingrese al sistema financiero.

4. De acuerdo al cuadro 5 y gráfico 5, se muestra que el 90% de los encuestados mencionan que si la cooperativa es estable dentro del mercado financiero captando gran cantidad de socios que ayudan a mantener el nivel de liquidez y solidez a la cooperativa y ganar la confianza de sus socios.

5. De acuerdo al cuadro 9 y grafico 9, nos muestra que el 50% de los encuestados consideran que las causas del lavado de activos es por ambición de poder, y el 33% manifiestan que son la colusión con socios, trabajadores y directivos, que pactan con el fin de perjudicar o ser cómplices de las actividades ilícitas.

Melgar (2016), en su tesis: “La auditoría forense y los procedimientos metodológicos como instrumento de prueba en la detección del lavado de activos y la corrupción en la entidades financieras de la región de Ayacucho, 2015”, para optar el

título profesional de contador público, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Ayacucho – Perú. Establece las siguientes conclusiones:

1. De acuerdo al cuadro y gráfico 1, el 90% de los encuestados afirman que la auditoría forense es un instrumento de prueba en la detección del lavado de activos en las entidades financieras. (Objetivo Específico 1)

2. De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 78% de los encuestados afirman que si existen procedimientos metodológicos como instrumentos que sirven para la detección de pruebas en el delito de lavado de activo. (Objetivo Específico 2)

3. De acuerdo al cuadro y gráfico 3, el 52% de los encuestados mencionan que en la entidad donde laboran cuenta con los mecanismos de control efectivo para prevenir y detectar el lavado de activos y la corrupción en las entidades financieras. (Objetivo Específico 3)

4. De acuerdo al cuadro y gráfico 4, el 65% de los encuestados tienen conocimiento sobre el lavado de activos, el cual nos indica que un gran porcentaje de los encuestados tienen conocimiento sobre el lavado de activos.

5. De acuerdo al cuadro y gráfico 5, el 90% de los encuestados manifiestan que la auditoría forense son exámenes que sirven para prevenir y detectar el delito de lavado de activos, el cual nos indica que un gran porcentaje de los encuestados consideran que la auditoría forense son exámenes que sirven para prevenir y detectar el delito de lavado de activos.

6. De acuerdo al cuadro y gráfico 7, el 88% de los encuestados hacen mención que en la región Ayacucho en los últimos 5 años se ha incrementado la corrupción, el cual nos indica que un gran porcentaje mencionan que en la región Ayacucho en los últimos 5 años se ha incrementado la corrupción.

Nacional

Sandoval (2013), en su tesis: “La auditoría financiera y su influencia en la gestión de las medianas empresas industriales del distrito de Ate – Lima”, para optar el grado académico de maestro en contabilidad y finanzas con mención en gestión tributaria

empresarial y física, de la Universidad de San Martín de Porres, Lima – Perú. Establece las siguientes conclusiones:

- a. Los datos obtenidos como producto de la investigación permitió conocer que el grado de cumplimiento de los principios contables en los estados financieros de las medianas empresas influye en el Nivel de eficiencia de las operaciones.
- b. Los resultados de las pruebas identificaron que el nivel de riesgo exposición de los estados financieros determina el grado de implementación de controles en la gestión de la empresa.
- c. Se ha precisado que la cantidad de decisiones aprobadas producto de recomendaciones de la auditoría financiera influye en la mejora de la gestión.
- d. Se ha determinado que el tipo de decisiones adoptadas en la utilización de los recursos económicos y financieros disminuye la cantidad de debilidades identificadas por los controles establecidos por empresa.
- e. Los datos obtenidos permitió precisar que el porcentaje de metas alcanzadas influye en la planeación para el desarrollo de proyectos.
- f. Se ha determinado que el nivel de integridad de los estados financieros incide en la transparencia de la gestión de las Medianas empresas.
- g. En conclusión, se ha determinado que la auditoría financiera sin influye en la gestión de las Medianas empresas industriales del distrito de Ate – Lima, fortaleciendo sus controles internos y brindándoles mayores atributos de calidad y consistencia a su información financiera, de manera que se puede exponer a la globalización y competir en el mundo.

Huayllani (2016), en su tesis: “El delito previo en el delito de lavado de activos”, para optar el grado académico de magíster en Derecho Penal, de la escuela de post grado maestría en derecho penal, de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima – Perú. Establece las siguientes conclusiones:

1. El lavado de activos es uno de los fenómenos criminales que más atención a recibió a nivel internacional razón por el cual son numerosos los instrumentos

internacionales, multi – y bilaterales, que tratan de enfrentarse a él y que ha motivado que diferentes países no solo se enfrenten a través de medidas punitivas sino también con medidas preventiva y fiscalizadoras focalizado en el sistema financiero.

2. Por lavado de activos debemos comprender, aquellas operaciones comerciales o financieras procedentes siempre de delitos que revistan especial gravedad, que son invertidos, ocultados, sustituidos, transformados e incorporado al sistema financiero de manera permanente o transitoria con finalidad de darle una apariencia de legalidad.

3. La característica esencial que ha de reunir el objeto de lavado de activos es que debe tener su origen en un hecho delictivo previamente cometido. Por lo que siempre deberá existir un nexo entre el objeto del delito de lavado y un delito previo. De este modo al no tener por acreditado esta relación no existe objeto idóneo para el delito de lavado de activos.

4. En cuanto al desarrollo normativo, actualmente el art. 10° pf. 1 del D. Leg. N° 1106 ha radicalizado la noción de “autonomía” del delito de lavado de activos de manera drástica de no probar la actividad delictiva previa o que no hayan sido descubiertas viola las garantías procesales de un debido proceso y los principios fundamentales de del derecho penal.

5. La ley, en forma descriptiva, enumera todos los delitos fuente exigiendo en el sujeto activo el conocimiento o presunción que el dinero, bien, efecto o ganancias proceda de alguno de estos delitos. Por lo que, para determinar el conocimiento o presunción, debe existir datos concretos, relevadores de comportamiento delictivo previo, pues de lo contrario no estaríamos frente lavado de activos.

6. Se acepta que para la configuración del delito previo, no en todos los casos debe tratarse de un hecho punible, lo que exigiría su tipicidad, antijurídica, culpabilidad y punibilidad. Sino por el contrario se acepta la línea interpretativa mayoritaria de y dominante que entiende el delito previo en un sentido limitado, esto es, que sólo será necesario que la conducta previa que genera los activos maculados sea típica y antijurídica.

7. La determinación del delito previo en la cláusula abierta de “otras actividades criminales capaces de generar ganancias ilegales” debe circunscribirse a un delito previo y no a una falta administrativa. Y para su limitación interpretativa debe tener el carácter de delitos graves y a las ves capaces de generar ganancias.

Luyo (2015) “El lavado de activos y sus efectos negativos en la economía en el Perú, 2015”, para optar el título profesional de Contador público, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Lima – Perú. Establece las siguientes conclusiones:

1. El lavado de activos no se limita a una determinada zona territorial, sino también es de carácter internacional, las cuales afectan los intereses individuales y colectivos. En su accionar intervienen casi siempre organizaciones de índole delictiva simulando operaciones lícitas que pueden ser, empresariales, comerciales o bancarias. Asimismo se aprovechan de la evolución de la información, la tecnología y las comunicaciones financieras permitiendo que el dinero se mueva en todos los sentidos con rapidez y facilidad.

2. El dinero producto de estos actos criminales está en movimiento las 24 horas del día, los siete días de la semana, y puede trasladarse docenas de veces para impedir que los funcionarios encargados de hacer cumplir las leyes lo localicen.

3. El lavado de activos de origen delictivo es un procedimiento que pretende ocultar, disimular y encubrir el origen ilícito de determinados bienes o el producto de actividades delictivas con la finalidad de integrarlos al sistema económico legal con apariencia de haber sido obtenidos en forma lícita.

De esta manera el blanqueo logra ocultar las ganancias ilícitas, sin comprometer a los delincuentes, que desean gozar del producto de sus actividades sin tener consecuencias penales.

Castros (2015), en su tesis: “La auditoría financiera y su incidencia en la gestión de las empresas aldoneras en el departamento de ICA”, para el grado académico de maestro en contabilidad y finanzas con mención en auditoría y control de gestión

empresarial, de la Universidad de San Martín de Porres, Lima – Perú. Establece las siguientes conclusiones:

Producto de la investigación desarrollada y la correspondiente validación por los instrumentos utilizados, se determinaron las conclusiones siguientes:

1. De los datos obtenidos y la contrastación de hipótesis respectivas permitió establecer, que si se realiza un planeamiento de auditoría financiera entonces mejorara las actividades planificadas de la gestión de las empresas algodoneras del departamento de Ica.

2. De los datos obtenidos y la contrastación de hipótesis respectivas permitió establecer, que si se elabora un programa de auditoría financiera entonces mejora la evaluación de los estados financieros de las empresas algodoneras del departamento de Ica.

3. De los datos obtenidos y la contrastación de hipótesis respectivas permitió establecer, si se implementa, la evaluación de control interno entonces mejora los objetivos y metas de la gestión de las empresas algodoneras del departamento de Ica.

4. Se ha determinado que el buen uso de técnicas y procedimientos de auditoría financiera, influyen en la eficacia y eficiencia en la gestión de las empresas algodoneras del departamento de Ica.

5. Se ha determinado que si se aplica el dictamen estándar o Limpio de auditoría financiera, entonces influye en la buena imagen institucional de las empresas algodoneras en el departamento de Ica.

6. Los datos obtenidos y la contrastación de hipótesis respectivas se ha determinado, que con la implementación de recomendaciones contenida en los informes de auditoría financiera permitirá administrar los riesgos y mejorar su rentabilidad que afecta a las empresas algodoneras en el departamento de Ica.

Vásquez (2015), en su tesis: “La auditoría financiera como instrumento de control contable y financiero en las empresas del Perú: Caso de la empresa Industrial Pesada Caldas E.I.R.L de Chimbote, 2013”, para optar el título profesional de Contador

Público, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Chimbote – Perú.
Establece las siguientes conclusiones:

Respecto al objetivo específico 1:

Autores internacionales, nacionales y locales establecen que la contabilidad es la herramienta que evalúa, registra y presenta la información; en cambio la auditoría financiera, examina la información presentada por la contabilidad para determinar el grado de razonabilidad o no de los estados financieros; luego, ambas se constituyen en instrumentos de control contable y financiero para mejorar la gestión de las empresas del Perú. Permitiendo además que, la auditoría sea utilizada en la formulación de nuevos planes, decisiones de financiamiento, inversiones, rentabilidad y riesgos; facilitando el logro de la visión, misión, objetivos y metas.

Respecto al objetivo específico 2:

Después de aplicar el cuestionario a los funcionarios, ha reflejado que para la empresa Industria Pesada Caldas EIRL, de Chimbote la auditoría financiera si es un instrumentos de control contable y financiero para mejorar la gestión de la empresa, debido a que la información está basada en el orden de los documentos, registros contables, preparación de información financiera y presentación de los estados financieros, en base a la aplicación de las Normas de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera para obtener una información más razonable y así mismo con mayor calidad y transparencia.

Respecto al objetivo específico 3:

De la revisión de la literatura pertinente y los resultados hallados en el presente trabajo de investigación, se concluye , que la auditoría financiera es un instrumento importante para el control contable y financiero ya que en base a esta información se podrá llevar a cabo un correcto manejo de los recursos de las empresas, lo que coincide con lo que indicaron la mayoría de los funcionarios de la empresa Industria Pesada Caldas EIRL de Chimbote de lo cual se establece que la auditoría financiera es esencial para el entorno de la empresa colaborando con el control contable y financiero de ella, mediante las normas de contabilidad y las normas internacionales

de información financiera ya que en conjunto brindan la razonabilidad de la información financiera , pudiendo así obtener mejorar la gestión empresarial mediante las correctas tomas de decisiones.

Conclusión general:

De la observación de los resultados y análisis de resultados se concluye que respecto a la auditoría financiera , control contable , control financiero y gestión empresarial; los resultados encontrados por autores nacionales y el caso, ambos coinciden en que la auditoría financiera es considerada como un instrumento de control contable y financiero en las empresas siendo de vital importancia porque permite medir la razonabilidad o no de la información financiera; sirviendo de marco a seguir para poder cautelar el patrimonio de la empresa y a si mismo obtener el logro de una gestión empresarial favorable.

Vilca (2012), en su tesis: “El control interno y su impacto en la gestión financiera de las Mypes de servicios turísticos en Lima Metropolitana”, para optar el título profesional de contador público, de la Universidad de San Martín de Porres, Lima – Perú. Establece las siguientes conclusiones:

- a. Las Mypes de servicios turísticos de Lima Metropolitana, aplican inadecuadamente procedimientos para la adecuación del control interno, debido a que la estructura organizativa responde a un tamaño reducido de personal y a un manejo gerencial de este tipo de organización empresarial.
- b. Existe una inadecuada aplicación del control interno relacionado con la separación de funciones afines, por lo tanto esto influye negativamente en la preparación tanto de los registros contables como de los estados financieros de la empresa.
- c. Inexistencia de supervisión adecuada con relación al área de cobranzas y facturación, debido a que no se ha separado adecuadamente las funciones de cobranzas con las de facturación, pues todas recaen en una sola persona y por lo tanto el control interno aplicado es ineficiente.

Internacional

Madrid; Mejía & Zelada (2015), en su tesis: “Evaluación del control interno sobre lavado de dinero y activos y cumplimiento de la Ley contra la Usura en las casas de empeño”, para optar el grado de licenciado en Contaduría Pública, de la Universidad de El Salvador, San Salvador - El Salvador. Establece las siguientes conclusiones:

a) El rol de las firmas de auditoría en relación a la evaluación del control interno y la administración de riesgos, asociados al lavado de dinero y activos no se ha desarrollado tal cual la ley lo requiere, según la opinión de los Contadores Públicos, la mayoría no posee lineamientos por escrito para evaluar dicha ley. Asimismo, las firmas de auditoría necesitan poseer procedimientos por escrito para evaluar el cumplimiento de la Ley Contra la Usura.

b) Las casas de empeño y las firmas de auditoría deben promover una cultura de capacitación para el personal, en la cual se aborden mecanismos de prevención, identificación, evaluación e informe de operaciones relacionadas con el lavado de dinero y activos, que les permitan informar y fomentar una cultura de prevención de dichas actividades.

c) Las casas de empeño deben fortalecer los lineamientos de control interno para la identificación de posibles riesgos de lavado de dinero y activos, así como la implementación de controles para no incurrir en incumplimientos de la Ley Contra la Usura, con el propósito de evitar sanciones y otros gastos.

d) Es necesario la creación de material bibliográfico sobre la prevención de lavado de dinero y activos así como el cumplimiento de la Ley contra la Usura, que sirva como material de consulta para los diferentes profesionales involucrados en el medio; así como procedimientos de auditoría que los Contadores Públicos puedan implementar en el desarrollo de sus encargos y así evitar posibles sanciones.

Aparicio (2014), en su tesis: “Participación del Contador Público en la Prevención del riesgo de lavado de dinero y activos en la Alcaldía Municipal de Soyapango del Departamento de San Salvador”, para optar el grado de licenciada en Contaduría

Pública, de la Universidad de El Salvador, San Salvador – El Salvador. Establece las siguientes conclusiones:

a. La función del Contador Público y Auditor es de vital importancia en la implementación, control y seguimiento de medidas que permitan la disminución de los riesgos de lavado de dinero y activos que se puedan presentar en la Alcaldía Municipal de Soyapango en sus operaciones diarias, las cuales podrían disminuir pérdidas para la institución en el buen manejo de las operaciones de los fondos públicos, tienen que llevar una secuencia y un estricto control de revisión que se tiene que ir fortaleciendo con los manuales de cada una de las áreas, ya que deben orientar a prevenir una oportuna detección de riesgos de errores o irregularidades y que estos sean descubiertos oportunamente.

b. La falta de controles internos para el área de contabilidad, tesorería y UACI, más cuando en estas áreas en las que se manejan fondos públicos, sumada la ausencia de políticas y capacitación al personal involucrado en materia de lavado de dinero y activos, sistema tecnológicos deficientes, falta de supervisión, son algunos problemas que incrementan la posibilidad de la presencia de los riesgos en las transacciones realizadas en la municipalidad con respecto al lavado de dinero y activos ya que tienen que representar una confiabilidad de un sistema de control interno eficiente y oportuno, porque no solo se limitan a manifestar un buen manejo de ello sino que también una eficiencia operacional en los procesos realizados diariamente.

c. Las personas obligadas llámense estos contribuyentes, proveedores, empleados de la institución, productos o servicios nuevos, se prestará especial atención a todas las operaciones, que de acuerdo al estudio y análisis efectuado no tengan un fundamento económico o legal evidente que pudiera originar una transacción inusual o sospechosa en materia de lavado de dinero y activos por falta de conocimientos y personal idóneo en las jefaturas de la comuna no sea detectado.

d. La Alcaldía Municipal de Soyapango al no aplicar una administración de gestión, prevención y detección de riesgos adecuada en cada una de las operaciones que se realizan en la municipalidad de Soyapango, puede aumentar en gran medida la

presencia de riesgos de lavado de dinero, así como un elevado descontrol en la administración.

e. La alcaldía municipal de Soyapango, de acuerdo a la diversidad de operaciones y servicios que presta al municipio de Soyapango, se encuentran en una máxima exposición al riesgo en materia a la Ley de lavado de dinero y activos en sus operaciones cotidianas, ya que no cuenta con personal debidamente capacitado y por falta de información y comunicación, se concluye que con la investigación realizada se puede ver claramente que los canales de comunicación es uno de los mecanismos de mucha importancia para el buen funcionamiento de este modelo propuesto dentro de la alcaldía para que la información puede ser distribuida por las diferentes maneras y esta sea comunicada de manera formal e informal, en la municipalidad es bueno hacer llegar la información a los empleados de manera precisa y oportuna para que estos se sientan integrados y motivados para un buen funcionamiento y desempeño laboral a la hora de tomar decisiones para realizar y detectar anomalías en las diversas actividades o proyectos que realizan en las diferentes Áreas dentro de una Municipalidad.

Cedeño & García (2014), en su tesis: “Análisis de control interno e implementación de procedimientos y política contra el lavado de activos en la Compañía Constructora ABC S.A. para el periodo 2014”, para optar el título de ingeniera en contabilidad y auditoría, de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Guayaquil – Ecuador. Establece las siguientes conclusiones:

- En el actual proyecto de investigación pudimos determinar que por todas las deficiencias encontradas en los controles internos en la compañía CONSTRUCTORA ABC S.A. se puede observar lo siguientes riesgos:
- **Riesgos de Reputación.**- La posibilidad de una publicidad negativa relacionada con las prácticas y relaciones de negocios puede causar una pérdida de confianza en la integridad de la compañía CONSTRUCTORA, con respecto al público y clientes en general.

- **Riesgo Operativo.-** Es el riesgo de una pérdida directa o indirecta resultante de una falla en los procesos, en el personal y/o en los sistemas internos o acontecimientos externos. La presencia de conozca a su cliente disminuye el riesgo y propicia las fortalezas en la aplicación de los programas que se quiere implementar en la compañía, como son los procedimientos de control y de debida diligencia.
- **Riesgos Legales.-** Las compañía CONSTRUCTORA ABC S.A., puede ser objeto de acciones procesales por no hacer cumplir las normas y por no practicar la debida diligencia. La compañía solo podrá protegerse de los riesgos legales observando la novedad en algún momento y poder reportarla.
- Existe desconocimiento por parte del personal administrativo y contable por no constar con actualizaciones constantes y solo basarse con conocimientos empíricos, estos llevaría a cometer posibles errores en el momento de realizar sus reportes respectivos a las entidades de control correspondientes.
- La CONSTRUCTORA ABC S.A., ha sufrido durante el año interrupciones de obra por motivo que ha venido incumplimiento con la ley y estos han originado las multas respectivas adicionalmente de su demora por obtener permisos municipales para las construcciones.
- Se puede concluir que los manuales implementado por el oficial de cumplimiento en la compañía fueron alineados de acuerdos a los factores críticos que se ha determinado la cual ha mantenido buen desempeño en la compañía

Pérez (2011), en su tesis: “Prevención de lavado de activos y su incidencia en el manejo financiero de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Lucía Ltda”, para optar el título de ingeniera en contabilidad y auditoría, de la Universidad Técnica de Ambato, Ambato – Ecuador. Establece las siguientes conclusiones:

- ✚ La “Ley de Lavado de Activos”, constituye la columna vertebral de las transacciones que se realizan a través de los sistemas financieros, los mecanismos que se deben implementar y evitar participar en forma inconsciente en actividades ilícitas.

- ✚ La ley contra el lavado de activos es de tipo común, su ámbito de aplicación es de territorio nacional, su interpretación se debe a la integración con otras leyes.
- ✚ Es importante que en la institución exista una disciplina operativa, para que a través de efectuar las transacciones de los socios exista un mejor control para detectar fácilmente cualquier fraude.
- ✚ La cooperativa no realiza depósitos mayores a \$4.000,00 dólares, es por ello que el riesgo de lavado de activos es mínimo; esta metodología es aplicable y aún más fácil de realizar una auditoría.

Bases teóricas de la investigación

Mesa (2014), en la revista de Actualidad Empresarial “Principios, objetivos, componentes y normas del sistema de control interno”

Principios del sistema de control interno. La Resolución de Contraloría N° 320- 2006-CGR que aprueba las «Normas de Control Interno» señala que la adecuada implantación y funcionamiento sistémico del control interno en las entidades del Estado exige que la administración institucional prevea y diseñe apropiadamente una debida organización para el efecto, y promueva niveles de ordenamiento, racionalidad y la aplicación de criterios uniformes que contribuyan a una mejor implementación y evaluación integral. Para ello considera que son principios aplicables al sistema de control interno los siguientes:

1. El autocontrol: en cuya virtud todo funcionario y servidor del Estado debe controlar su trabajo, detectar deficiencias o desviaciones y efectuar correctivos para el mejoramiento de sus labores y el logro de los resultados esperados.
2. La autorregulación: como la capacidad institucional para desarrollar las disposiciones, métodos y procedimientos que le permitan cautelar, realizar y asegurar la eficacia, eficiencia, transparencia y legalidad en los resultados de sus procesos, actividades u operaciones.
3. La autogestión: por la cual compete a cada entidad conducir, planificar, ejecutar, coordinar y evaluar las funciones a su cargo con sujeción a la normativa

aplicable y objetivos previstos para su cumplimiento.

3. Objetivos de control interno

Como recordamos, la Ley N° 2876 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado señala que el sistema de control interno busca alcanzar los siguientes objetivos:

a) Operaciones: por el cual se busca promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad del servicio que presta.

b) Salvaguarda: busca cuidar y resguarda los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma o pérdida o deterioro, uso indebido o actos ilegales, así como en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos.

c) Cumplimiento: persigue el cumplimiento de la normatividad aplicable a la entidad y a sus operaciones.

d) Información: a través del cual se busca garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.

e) Ética: sustentado en el fomento e impulso de la práctica de valores institucionales.

f) Rendición de cuentas: encaminado a la promoción de la rendición de cuentas de los funcionarios y servidores públicos, tanto por los fondos y bienes públicos a su cargo como por el cumplimiento misional u objetivo encargado y aceptado

4. Componentes del control interno

1. Componente Ambiente de control, definido como el entorno organizacional favorable al ejercicio de buenas prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas para sensibilizar a los miembros de la entidad y generar una cultura de control interno

2. Componente Evaluación de riesgos, abarca el proceso de identificación y

análisis de los riesgos a que está expuesta la entidad para el logro de sus objetivos y la elaboración de una respuesta apropiada a los mismos; es parte del proceso de administración de riesgos, e incluye: planeamiento, identificación, valoración o análisis, manejo o respuesta y el monitoreo de los riesgos de la entidad.

3. Componente Actividades de control gerencial, comprende las políticas y procedimientos establecidos para asegurar que se están llevando a cabo las acciones necesarias en la administración de riesgos que puedan afectar los objetivos de la entidad, contribuyendo a asegurar el cumplimiento de estos.

4. Componente Información y comunicación, la norma señala que se entiende por este a los métodos, procesos, canales, medios y acciones que, con enfoque sistémico y regular, aseguran el flujo de información en todas las direcciones con calidad y oportunidad, lo cual permite cumplir con las responsabilidades individuales y grupales.

5. Componente Supervisión, llamado también «seguimiento», el cual permite valorar la eficacia y calidad del sistema de control interno en el tiempo, así como su retroalimentación; comprende un conjunto de actividades de autocontrol incorporadas a los procesos y operaciones de la entidad, con fines de mejora y evaluación.

Falconi (2014), en la revista de Actualidad Empresarial “NIA 300 Planificación de la Auditoría de estados financieros”

1. Introducción. La planificación es la primera fase del proceso de la auditoría y de ello dependerá la eficiencia y efectividad del logro de los objetivos propuestos, utilizando los recursos estrictamente necesarios. La planificación debe ser cuidadosa, creativa, positiva e imaginaria, debe considerar alternativas y seleccionar los métodos más apropiados para realizar las tareas, por tanto esta actividad debe recaer en los miembros más experimentados del grupo de trabajo.

2. Alcance de esta NIA. Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de la responsabilidad del auditor para planificar una auditoría de estados

financieros. Está escrita en el contexto de las auditorías recurrentes. En el caso del compromiso de una primera auditoría las consideraciones adicionales se identifican por separado.

3. Utilidad y oportunidad de la planificación

Planificar una auditoría implica establecer la estrategia general de la auditoría del compromiso y desarrollar dicha planificación. Una adecuada planificación beneficia la auditoría de los estados financieros de varias maneras, incluyendo las siguientes consideraciones:

- Ayudar al auditor a prestar atención adecuada a áreas importantes de la auditoría.
- Ayudar al auditor a identificar y resolver problemas potenciales en forma oportuna.
- Ayudar al auditor a organizar y administrar debidamente el compromiso de auditoría para que se lleva a cabo de una manera eficaz y eficiente.

Falconi (2014), en la revista de Actualidad Empresarial “NIA 320 Materialidad en la Planificación y ejecución de la auditoría”

1. Introducción

La información que aparece en los estados financieros debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente. La información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones. Las normas de auditoría requieren la determinación de: a) la materialidad para los estados financieros tomados en su conjunto; b) la materialidad al nivel o niveles de clases particulares de transacciones, saldos o revelaciones; y, c) un monto o montos inferiores al nivel de materialidad para evaluar los efectos de los riesgos de errores materiales y el diseño de procedimientos de auditoría que responda a esos riesgos evaluados. No existe una diferencia sustancial entre el concepto de importancia relativa o materialidad

a que se refieren las normas contables y las normas de auditoría. Básicamente se trata del mismo concepto examinado desde dos puntos de vista diferentes, el de los contables y el de los auditores.

2. Alcance de la NIA

La NIA 320 trata de la responsabilidad del auditor para aplicar el concepto de materialidad o importancia relativa en la planificación y realización de una auditoría de estados financieros. La NIA 4501 explica cómo se aplica la materialidad en la evaluación del efecto de los errores identificados en la auditoría y de los errores no corregidos, si hubiere, sobre los estados financieros.

3. Materialidad e importancia relativa en el contexto de una auditoría

Los marcos de referencia conceptual de información financiera a menudo discuten el concepto de materialidad o importancia relativa en el contexto de la preparación y presentación de estados financieros. Aunque los marcos de referencia conceptual de información financiera pueden discutir la materialidad o importancia relativa en diferentes términos, por lo general explican que:

- Los errores, incluyendo las omisiones, se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, se esperan que sean razonables para influir en las decisiones económicas que los usuarios toman sobre la base de los estados financieros;
- Los criterios sobre materialidad se hacen en función de circunstancias que las rodean, y son afectados por el tamaño o la naturaleza de un error o una combinación de ambas cosas, y
- Los criterios sobre asuntos que son importantes para los usuarios de los estados financieros se basan sobre la consideración de las necesidades comunes de los usuarios, como un grupo, de la información financiera.

No se considera el posible efecto de los errores en caso de determinados usuarios individuales, cuyas necesidades pueden variar ampliamente.

Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República

Establece que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del estado, así como el cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes.

El primer párrafo del artículo 10° de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la contraloría, define que: “la acción de control es la herramienta esencial del sistema, por lo cual el personal técnico de sus órganos conformantes, mediante la aplicación de las normas, procedimientos y principios que regulan el control gubernamental efectúa la verificación y evaluación, objetiva y sistemática, de los actos y resultados producidos por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales”.

Al fin de cumplir con el precitado mandato legal, las Normas Generales de control Gubernamental (NGCG) ha establecido a la auditoria de cumplimiento como un tipo de servicio de control posterior, su ejecución está a cargo de la Contraloría General de la República (contraloría) y de los Órganos de Control Institucional (OCI) en las entidades sujetas al ámbito del Sistema Nacional de Control (Sistema). Al respecto la directiva que regula la auditoria de cumplimiento, establece las disposiciones complementarias requeridas para su ejercicio, conforme a las atribuciones reconocidas en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y las NGCG.

En adición, las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), establece los principios fundamentales y directrices para las auditorias de cumplimiento.

El peruano (2016) por medio del diario oficial, se aprueba la directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada “implementación del sistema de Control Interno en la entidades del Estado”, mediante la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, define lo siguiente:

Control Interno

El Control interno es un proceso continuo dinámico e integral de gestión, efectuado por el Titular, funcionarios y servidores de la entidad, desafiado para enfrentar los riesgos y dar seguridad razonable de que se alcancen los objetivos institucionales. De esta manera se contribuye a prevenir irregularidades y actos de corrupción en las entidades públicas.

Objetivos del Control Interno

Los objetivos del Control Interno para el Sector público son los siguientes:

- a) Promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad así como la calidad de los servicios públicos que presta.
- b) Proteger y conservar los recursos públicos contra cualquier pérdida, despido, uso indebido, acto irregular o ilegal como mecanismo de lucha contra la corrupción

Sistema de Control Interno

El SCI es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo las actitudes de las autoridades y el personal, organizados y establecidos en cada entidad del Estado; cuya estructura, componentes, elementos y objetivos se regulan por la Ley N° 28716 y la normativa técnica que emite la Contraloría sobre la materia.

La normativa peruana respecto al SCI, toma lo establecido por el Marco integrado de Control interno – COSO.

Gestión por procesos

Los procesos son definidos como una secuencia de actividades que transforman una entrada o insumo (una solicitud de un bien o un servicio) en una salida (la entrega del bien o el servicio), añadiéndole un valor en cada etapa de la cadena (mejores condiciones de calidad, precio, rapidez, facilidad, comodidad, entre otros).

Gestión de riesgos

Es un proceso efectuado por los funcionarios y servidores públicos de la entidad, que se aplica en la fijación de la estrategia y a los distintos niveles de entidad; esta desafiado para identificar eventos potenciales que podrían afectar a la entidad y permite administrar el riesgo dentro de los límites aceptados, proveyendo la seguridad razonable para la consecución de objetivos de la entidad.

Obligaciones y responsabilidades de los funcionarios y servidores públicos en la implementación del Sistema de Control Interno

Los funcionarios y servidores públicos de la entidad son responsables de implementar, ejecutar y mantener actualizado el Sistema de Control Interno, en el marco de sus funciones y competencias señaladas en el artículo 6° de la Ley N° 28716, la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372 y las disposiciones establecidas en la presente Directiva.

Lavado de activos. También conocido como lavado o blanqueo de dinero, es un delito que está tipificado en nuestro código penal y que el 26 de junio de 2002 se promulgó con el nombre de Ley Penal contra el Lavado de Activos (Ley 27765), luego fue modificada mediante el decreto legislativo N° 1106 en abril de 2012.

Lavar dinero es hacer que toda la plata que entra a las arcas de una persona o empresa (persona natural o persona jurídica) de manera ilegal logre ser colocada en otro lugar (otras empresas, por ejemplo) y aparezca como dinero lícito o permitido para introducir ese dinero (que siempre son miles o millones) en el sistema financiero sin que nadie se dé cuenta.

La jugada perfecta. Pero para lograr este cometido, hay técnicas que los blanqueadores, lavadores o delincuentes usan para que el asunto no sea tan "llamativo", el punto es no levantar sospecha alguna.

Teoría general del control

IAI-España (2013) en el marco del enfoque COSO del control interno; dicho control es un instrumento de gestión que se utiliza para proporcionar una garantía razonable del cumplimiento de los objetivos establecidos por el titular o funcionario designado. La estructura de control interno es el conjunto de los planes, métodos, procedimientos y otras medidas, incluyendo la actitud de dirección.

Ambiente de control

IAI-España (2013), el componente ambiente de control define el establecimiento de un entorno organizacional favorable al ejercicio de buenas prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas, para sensibilizar a los miembros de la entidad y generar una cultura de control interno. Estas prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas contribuyen al establecimiento y fortalecimiento de políticas y procedimientos de control interno que conducen al logro de los objetivos institucionales y la cultura institucional de control.

El titular, funcionarios y demás miembros de la entidad deben considerar como fundamental la actitud asumida respecto al control interno. Este componente comprende: Filosofía de la Dirección; Integridad y los valores éticos; Administración estratégica; Estructura organizacional; Administración de recursos humanos; Competencia profesional; Asignación de autoridad y responsabilidades; Órgano de Control Institucional. La calidad del ambiente de control es el resultado de la combinación de los factores que lo determinan. El mayor o menor grado de desarrollo de éstos fortalecerá o debilitará el ambiente y la cultura de control, influyendo también en la calidad del desempeño de la entidad.

Evaluación de riesgos

IAI-España (2013) el componente evaluación de riesgos abarca el proceso de identificación y análisis de los riesgos a los que está expuesta la entidad para el logro de sus objetivos y la elaboración de una respuesta apropiada a los mismos. La evaluación de riesgos es parte del proceso de administración de riesgos, e incluye: planeamiento, identificación, valoración o análisis, manejo o respuesta y el monitoreo de los riesgos de la entidad. La administración de riesgos es un proceso que debe ser ejecutado en todas las entidades.

Actividades de control gerencial

IAI-España (2013) el componente actividades de control gerencial comprende políticas y procedimientos establecidos para asegurar que se están llevando a cabo las acciones necesarias en la administración de los riesgos que pueden afectar los objetivos de la entidad, contribuyendo a asegurar el cumplimiento de estos. El titular o funcionario designado debe establecer una política de control que se traduzca en un conjunto de procedimientos documentados que permitan ejercer las actividades de control. Los procedimientos son el conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento sistémico de las tareas requeridas para cumplir con las actividades y procesos de la entidad.

Información y comunicación

IAI-España (2013) se entiende por el componente de información y comunicación, los métodos, procesos, canales, medios y acciones que, con enfoque sistémico y regular, aseguren el flujo de información en todas las direcciones con calidad y oportunidad. Esto permite cumplir con las responsabilidades individuales y grupales. Asimismo, debe existir una comunicación efectiva en sentido amplio a través de los procesos y niveles jerárquicos de la entidad. La comunicación es inherente a los sistemas de información, siendo indispensable su adecuada transmisión al personal para que pueda cumplir con sus responsabilidades. Este componente, comprende: Funciones y características de la información; Información y responsabilidad;

Calidad y suficiencia de la información; Sistemas de información; Flexibilidad al cambio; Archivo institucional; Comunicación interna; Comunicación externa.

Supervisión

IAI-España (2013) el sistema de control interno debe ser objeto de supervisión para valorar la eficacia y calidad de su funcionamiento en el tiempo y permitir su retroalimentación. Para ello la supervisión, identificada también como seguimiento, comprende un conjunto de actividades de autocontrol incorporadas a los procesos y operaciones de la entidad, con fines de mejora y evaluación. Dichas actividades se llevan a cabo mediante la prevención y monitoreo, el seguimiento de resultados y los compromisos de mejoramiento. En tal sentido, el proceso de supervisión implica la vigilancia y evaluación, por los niveles adecuados, del diseño, funcionamiento y modo cómo se adoptan las medidas de control interno para su correspondiente actualización y perfeccionamiento.

Las actividades de supervisión se realizan con respecto de todos los procesos y operaciones institucionales, posibilitando en su curso la identificación de oportunidades de mejora y la adopción de acciones preventivas o correctivas. Comprende lo siguiente: Prevención y monitoreo; Monitoreo oportuno del control interno; Reporte de deficiencias; Seguimiento e implantación de medidas correctivas; Autoevaluación; Evaluaciones independientes.

Teoría general de la auditoría forense

Cano (2010) la auditoría forense es el uso de técnicas de investigación criminalística, integradas con la contabilidad, conocimientos jurídico-procesales, y con habilidades en finanzas y de negocio, para manifestar información y opiniones, como pruebas en los tribunales. El análisis resultante además de poder usarse en los tribunales, puede servir para resolver las disputas de diversas índoles, sin llegar a sede jurisdiccional. Es una auditoría especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas. La Auditoría Forense en la actualidad es reconocida internacionalmente como un conjunto de técnicas efectivas para la prevención e identificación de actos irregulares de fraude y corrupción.

Medios probatorios del delito de lavado de activos

Delito de lavado de activos

SBS. Superintendencia de Banca, Seguro y AFP; Es el conjunto de operaciones realizadas por una o más personas naturales o jurídicas, tendientes a ocultar o disfrazar el origen ilícito de bienes o recursos que provienen de actividades delictivas. El delito de lavado de dinero se desarrolla usualmente mediante la realización de varias operaciones, encaminadas a encubrir cualquier rastro de origen ilícito de los recursos.

En el Perú, el 26 de junio del 2002 se promulgó la Ley Penal contra el Lavado de Activos (Ley N° 27765), la misma que extiende el Lavado de activos a otros delitos como fuentes generadoras de ganancias ilegales.

El lavado de activos persigue principalmente: dar apariencia legal a los activos provenientes de una actividad ilícita, confundir el origen de los recursos creando rastros, documentos, y transacciones inexistentes o complicadas, legitimar el dinero mezclando el dinero sucio con actividades aparentemente lícitas.

Las consecuencias negativas que pueden generarse son, entre otras: el debilitamiento de la integridad de los mercados financieros, competencia desleal, la pérdida del control de la política económica, la pérdida de rentas públicas y riesgo para la reputación del país.

Conforme a lo establecido en la Ley Penal contra el Lavado de Activo, los delitos precedentes del lavado son el: tráfico ilícito de drogas, secuestro, proxenetismo, tráfico de menores, defraudación tributaria, delitos contra la administración pública, delitos aduaneros y cualquier otro que genere ganancias ilícitas a excepción del delito de receptación.

La sanción penal por la comisión del delito de Lavado de Activos puede ser como mínimo de ocho (08) a veinticinco (25) años de pena privativa de la libertad. Conforme al marco legal vigente, la Unidad de Inteligencia Financiera no puede recibir denuncias directas sobre lavado de activos ni actúa de oficio. Su labor de

análisis es efectuada únicamente a partir de un Reporte de Operación Sospechosa remitida por los Oficiales de Cumplimiento designados por los Sujetos Obligados establecidos en la Ley 27693, Ley de creación de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú, modificada por Leyes 28009 y 28306.

III. Hipótesis

La Implementación de la unidad de control financiero es de vital importancia para la prevención y represión del lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga.

IV. Metodología

4.1. Diseño de la investigación

El tipo de investigación es Cualitativo Descriptivo Bibliográfico Documental, debido a que solo se limita a la investigación de datos de las fuentes de información originados, sin entrar en detalle de cantidades teniendo en cuenta la complejidad para recolección de información de carácter económico y financiero en las entidades a efectuar, las encuestas correspondientes debido a que algunas empresas grandes en absoluto reserva confidencialidad de sus resultado de sus actividades. De acuerdo a la naturaleza del estudio que se ha planteado, reúne las condiciones metodológicas suficientes para ser considerada un tipo de investigación bibliográfica documental, cualitativo y descriptivo, por cuanto todos los aspectos son teorizados.

4.2. Población y muestra.

Universo: Conformada por lo señores trabajadores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga.

Muestra:

Debido a la accesibilidad de la información la muestra conformada por 30 Trabajadores que laboran actualmente en la cooperativa de ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga. Aplicando una encuesta conformado por 08 preguntas.

$$n = \frac{Z^2 \times P \times Q}{d^2}$$

Dónde: Z = Nivel de confianza

P = Probabilidad de éxito

Q = Probabilidad de fracaso

d = Precisión

Datos:

Z = Nivel de confianza = 90% = 1.645

P = Probabilidad de éxito = 90%

Q = Probabilidad de fracaso = 10%

d = Precisión = 9%

Reemplazando en la fórmula:

$$n = \frac{1.645^2 \times 0.9 \times 0.1}{0.09^2}$$

$$n = \frac{0.24354225}{0.0081} \quad n = 30.0669$$

4.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores

Hipótesis	Variables	Indicadores
La Implementación de la unidad de control financiero es de vital importancia para la prevención y represión del lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y	Independiente X= Control Financiero	X1 = Control
		X2 = Financiero

Crédito San Cristóbal de Huamanga	Dependiente Y= Lavado de Activos	Y1 = Lavado de Activos
		Y2 = Prevención
Relaciones	X,Y	X1,Y1 X2, Y2

Variables

Control financiero

Indicadores

X1. Control

X2. Financiero

Lavado de Activos

Indicadores

Y1. Lavado de Activos

Y2. Prevención

4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica

Se usó como técnica la entrevista y la encuesta estructurada y se desarrolló de forma individual a cada elemento de la muestra.

El Instrumento

Se usó como instrumento el cuestionario el cual fue aplicado en forma directa a las personas seleccionadas en nuestra muestra.

Los principales instrumentos que fueron utilizados son:

- Guía de entrevistas
- Guía de cuestionario
- Análisis documental.

Ficha bibliográfica- Instrumento utilizado para recopilar datos de las normas legales, administrativas, contables, de auditoría, de libros, revistas, periódicos, trabajos de investigación e Internet relacionados con la Implementación de la Unidad de Control Financiero.

Ficha de encuesta.- Este instrumento se ha aplicado para obtener información de las autoridades y trabajadores de la Cooperativa de Ahorro y crédito San Cristóbal de Huamanga.

4.5. Plan de análisis.

De acuerdo a la naturaleza de la investigación el análisis de los resultados se hizo teniendo en cuenta la comparación a los comentarios o estudios realizados en las informaciones recolectadas.

4.6 Matriz de consistencia

Título de la investigación	Enunciado del problema	Objetivo general	Objetivos específicos	Hipótesis	Diseño de Investigación	Variables
Implementación de la unidad de control financiero para la prevención y represión del lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga, 2016	¿En qué medida la Implementación de la unidad de control financiero influye en la prevención y represión del lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga, 2016?	Determinar que la Implementación de la unidad de control financiero es de vital importancia para la prevención y represión del lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga, 2016	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Determinar que la Implementación de la unidad de control financiero es de vital importancia para la prevención del lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga. ✓ Determinar que la Implementación de la unidad de control financiero es de vital importancia para la represión del lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga. ✓ Determinar que la Implementación de la unidad de control financiero debe ser efectivo y eficiente en la lucha contra el lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga. 	La Implementación de la unidad de control financiero es de vital importancia para la prevención y represión del lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga	<ul style="list-style-type: none"> Cualitativo Descriptivo Bibliográfico Documental 	<p>Variable independiente</p> <p>Control</p> <p>Financiero</p> <p>Variable dependiente</p> <p>Lavado de Activos</p>

4.7 Principios éticos

En la realización del presente proyecto de investigación, se respetó el código de ética de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote y el código de ética de la comunidad científica internacional de los Contadores Públicos. Por tanto, los datos son obtenidos en forma legal.

El proyecto cumplirá con respetar el código ética, es decir, el conjunto de normas morales que rigen la conducta humana, que en sentido práctico se relacionan con el conocimiento del bien y su incidencia en las decisiones de los seres humanos; así como las condiciones que ponen de manifiesto una conducta apropiada y por consiguiente moral y respeto por los valores que conlleva al profesional contable.

V. Resultados

5.1. Resultados

a) Resultado respecto al objetivo específico 1 (Determinar que la Implementación de la unidad de control financiero es de vital importancia para la prevención del lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga)

Autor	Resumen
Aparicio (2014)	<p>En su tesis: “Participación del Contador Público en la Prevención del riesgo de lavado de dinero y activos en la Alcaldía Municipal de Soyapango del Departamento de San Salvador”, para optar el grado de licenciada en Contaduría Pública, de la Universidad de El Salvador, San Salvador – El Salvador. Establece las siguientes conclusiones:</p> <p>a. La función del Contador Público y Auditor es de vital importancia en la implementación, control y seguimiento de medidas que permitan la disminución de los riesgos de lavado de dinero y activos que se puedan presentar en la Alcaldía Municipal de Soyapango en sus operaciones diarias, las cuales podrían disminuir pérdidas para la institución en el buen manejo de las operaciones de los fondos públicos, tienen que llevar una secuencia y un estricto control de revisión que se tiene que ir fortaleciendo con los manuales de cada una de las áreas, ya que deben orientar a prevenir una oportuna detección de riesgos de errores o irregularidades y que estos sean descubiertos oportunamente.</p> <p>b. La falta de controles internos para el área de contabilidad, tesorería y UACI, más cuando en estas áreas en las que se manejan fondos públicos, sumada la ausencia de políticas y capacitación al personal involucrado en materia de lavado de dinero y activos, sistema tecnológicos deficientes, falta de</p>

	<p>supervisión, son algunos problemas que incrementan la posibilidad de la presencia de los riesgos en las transacciones realizadas en la municipalidad con respecto al lavado de dinero y activos ya que tienen que representar una confiabilidad de un sistema de control interno eficiente y oportuno, porque no solo se limitan a manifestar un buen manejo de ello sino que también una eficiencia operacional en los procesos realizados diariamente.</p> <p>c. Las personas obligadas llámense estos contribuyentes, proveedores, empleados de la institución, productos o servicios nuevos, se prestará especial atención a todas las operaciones, que de acuerdo al estudio y análisis efectuado no tengan un fundamento económico o legal evidente que pudiera originar una transacción inusual o sospechosa en materia de lavado de dinero y activos por falta de conocimientos y personal idóneo en las jefaturas de la comuna no sea detectado.</p> <p>d. La Alcaldía Municipal de Soyapango al no aplicar una administración de gestión, prevención y detección de riesgos adecuada en cada una de las operaciones que se realizan en la municipalidad de Soyapango, puede aumentar en gran medida la presencia de riesgos de lavado de dinero, así como un elevado descontrol en la administración.</p> <p>e. La alcaldía municipal de Soyapango, de acuerdo a la diversidad de operaciones y servicios que presta al municipio de Soyapango, se encuentran en una máxima exposición al riesgo en materia a la Ley de lavado de dinero y activos en sus operaciones cotidianas, ya que no cuenta con personal debidamente capacitado y por falta de información y comunicación, se concluye que con la investigación realizada se puede ver claramente que los canales de comunicación es uno de los</p>
--	---

	<p>mecanismos de mucha importancia para el buen funcionamiento de este modelo propuesto dentro de la alcaldía para que la información puede ser distribuida por las diferentes maneras y esta sea comunicada de manera formal e informal, en la municipalidad es bueno hacer llegar la información a los empleados de manera precisa y oportuna para que estos se sientan integrados y motivados para un buen funcionamiento y desempeño laboral a la hora de tomar decisiones para realizar y detectar anomalías en las diversas actividades o proyectos que realizan en las diferentes Áreas dentro de una Municipalidad.</p>
<p>Pérez (2011)</p>	<p>En su tesis: “Prevención de lavado de activos y su incidencia en el manejo financiero de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Lucía Ltda”, para optar el título de ingeniera en contabilidad y auditoría, de la Universidad Técnica de Ambato, Ambato – Ecuador. Establece las siguientes conclusiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ La “Ley de Lavado de Activos”, constituye la columna vertebral de las transacciones que se realizan a cabo a través de los sistemas financieros, los mecanismos que se deben implementar y evitar participar en forma inconsciente en actividades ilícitas. ✚ La ley contra el lavado de activos es de tipo común, su ámbito de aplicación es de territorio nacional, su interpretación se debe a la integración con otras leyes. ✚ Es importante que en la institución exista una disciplina operativa, para que a través de efectuar las transacciones de los socios exista un mejor control para detectar fácilmente cualquier fraude. ✚ La cooperativa no realiza depósitos mayores a \$4.000,00 dólares, es por ello que el riesgo de lavado de activos es

	mínimo; esta metodología es aplicable y aún más fácil de realizar una auditoría.
--	--

b) Resultado respecto al objetivo específico 2 (Determinar que la Implementación de la unidad de control financiero es de vital importancia para la represión del lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga)

Autor	Resumen
<p>Madrid; Mejía & Zelada (2015)</p>	<p>En su tesis: “Evaluación del control interno sobre lavado de dinero y activos y cumplimiento de la Ley contra la Usura en las casas de empeño”, para optar el grado de licenciado en Contaduría Pública, de la Universidad de El Salvador, San Salvador - El Salvador. Establece las siguientes conclusiones:</p> <p>a) El rol de las firmas de auditoría en relación a la evaluación del control interno y la administración de riesgos, asociados al lavado de dinero y activos no se ha desarrollado tal cual la ley lo requiere, según la opinión de los Contadores Públicos, la mayoría no posee lineamientos por escrito para evaluar dicha ley. Asimismo, las firmas de auditoría necesitan poseer procedimientos por escrito para evaluar el cumplimiento de la Ley Contra la Usura.</p> <p>b) Las casas de empeño y las firmas de auditoría deben promover una cultura de capacitación para el personal, en la cual se aborden mecanismos de prevención, identificación, evaluación e informe de operaciones relacionadas con el lavado de dinero y activos, que les permitan informar y fomentar una cultura de prevención de dichas actividades.</p> <p>c) Las casas de empeño deben fortalecer los lineamientos de control interno para la identificación de posibles riesgos de lavado de dinero y activos, así como la implementación de</p>

	<p>controles para no incurrir en incumplimientos de la Ley Contra la Usura, con el propósito de evitar sanciones y otros gastos.</p> <p>d) Es necesario la creación de material bibliográfico sobre la prevención de lavado de dinero y activos así como el cumplimiento de la Ley contra la Usura, que sirva como material de consulta para los diferentes profesionales involucrados en el medio; así como procedimientos de auditoría que los Contadores Públicos puedan implementar en el desarrollo de sus encargos y así evitar posibles sanciones.</p>
--	---

c) Resultado respecto al objetivo específico 3 (Determinar que la Implementación de la unidad de control financiero debe ser efectivo y eficiente en la lucha contra el lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga)

Autor	Resumen
<p>Cedeño & García (2014)</p>	<p>En su tesis: “Análisis de control interno e implementación de procedimientos y política contra el lavado de activos en la Compañía Constructora ABC S.A. para el periodo 2014”, para optar el título de ingeniera en contabilidad y auditoría, de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Guayaquil – Ecuador. Establece las siguientes conclusiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el actual proyecto de investigación pudimos determinar que por todas las deficiencias encontradas en los controles internos en la compañía CONSTRUCTORA ABC S.A. se puede observar lo siguientes riesgos: • Riesgos de Reputación.- La posibilidad de una publicidad negativa relacionada con las prácticas y relaciones de negocios puede causar una pérdida de confianza en la integridad de la compañía CONSTRUCTORA, con respecto al público y clientes

	<p>en general.</p> <ul style="list-style-type: none">• Riesgo Operativo.- Es el riesgo de una pérdida directa o indirecta resultante de una falla en los procesos, en el personal y/o en los sistemas internos o acontecimientos externos. La presencia de conozca a su cliente disminuye el riesgo y propicia las fortalezas en la aplicación de los programas que se quiere implementar en la compañía, como son los procedimientos de control y de debida diligencia.• Riesgos Legales.- Las compañía CONSTRUCTORA ABC S.A., puede ser objeto de acciones procesales por no hacer cumplir las normas y por no practicar la debida diligencia. La compañía solo podrá protegerse de los riesgos legales observando la novedad en algún momento y poder reportarla.• Existe desconocimiento por parte del personal administrativo y contable por no constar con actualizaciones constantes y solo basarse con conocimientos empíricos, estos llevaría a cometer posibles errores en el momento de realizar sus reportes respectivos a las entidades de control correspondientes.• La CONSTRUCTORA ABC S.A., ha sufrido durante el año interrupciones de obra por motivo que ha venido incumplimiento con la ley y esto ha originado las multas respectivas adicionalmente de su demora por obtener permisos municipales para las construcciones.• Se puede concluir que los manuales implementado por el oficial de cumplimiento en la compañía fueron alineados de acuerdos a los factores críticos que se ha determinado la cual ha mantenido buen desempeño en la compañía
--	---

La población de la investigación estuvo conformada por los trabajadores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga, cuya muestra es de 30 personas.

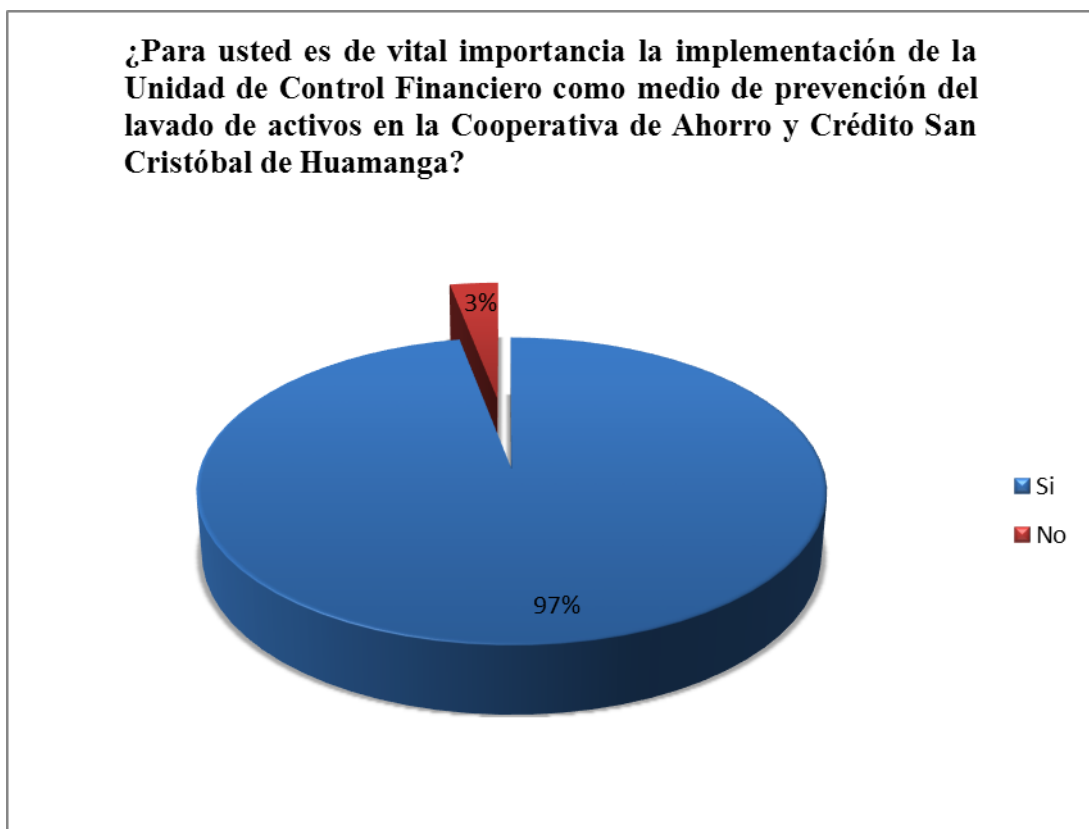
A la pregunta formulada:

1. ¿Para usted es de vital importancia la implementación de la Unidad de Control Financiero como medio de prevención del lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga?

Cuadro 1

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	29	97%
No	1	3%
Total	30	100%

Gráfico 1



Fuente: Elaboración propia

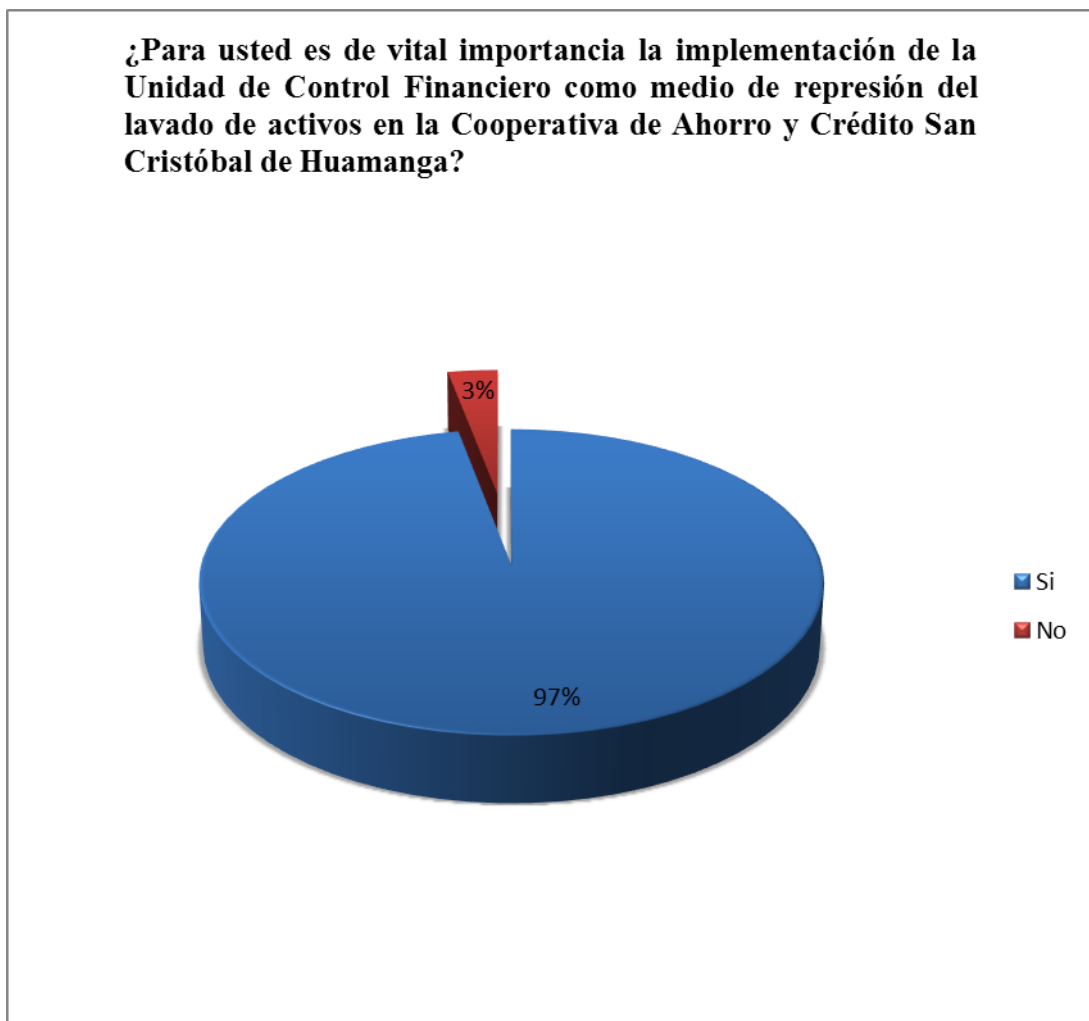
A la pregunta formulada:

2. ¿Para usted es de vital importancia la implementación de la Unidad de Control Financiero como medio de represión del lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga?

Cuadro 2

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	29	97%
No	1	3%
Total	30	100%

Gráfico 2



Fuente: Elaboración propia

A la pregunta formulada:

3. ¿Cree usted que la implementación de la Unidad de Control Financiero debe ser eficiente en la lucha contra el lavado de activos?

Cuadro 3

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	28	93%
No	2	7%
Total	30	100%

Gráfico 3



Fuente: Elaboración propia

A la pregunta formulada:

4. ¿Cree usted que la implementación de la Unidad de Control Financiero debe ser eficaz en la lucha contra el lavado de activos?

Cuadro 4

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	29	97%
No	1	3%
Total	30	100%

Gráfico 4



Fuente: Elaboración propia

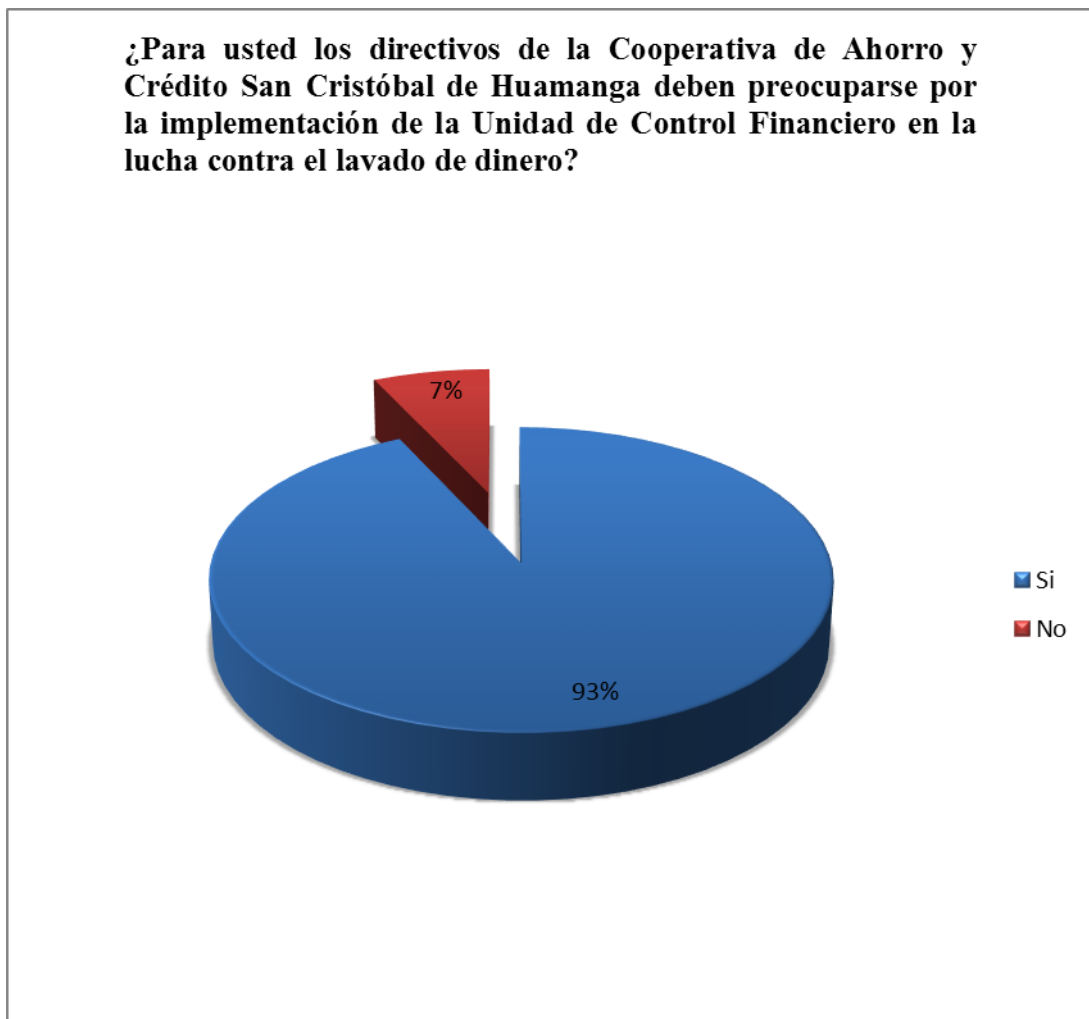
A la pregunta formulada:

5. ¿Para usted los directivos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga deben preocuparse por la implementación de la Unidad de Control Financiero en la lucha contra el lavado de dinero?

Cuadro 5

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	28	93%
No	2	7%
Total	30	100%

Gráfico 5



Fuente: Elaboración propia

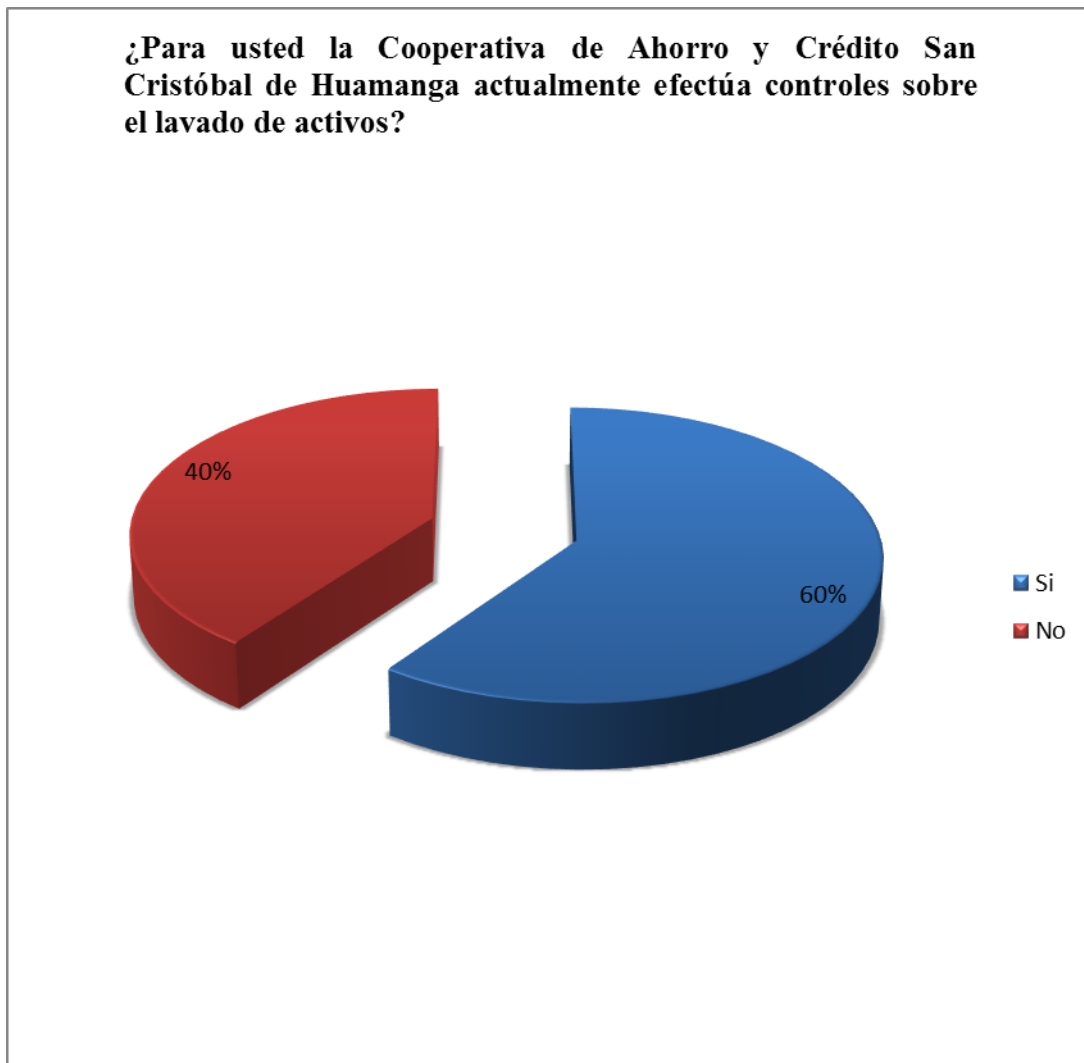
A la pregunta formulada:

6. ¿Para usted la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga actualmente efectúa controles sobre el lavado de activos?

Cuadro 6

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	18	60%
No	12	40%
Total	30	100%

Gráfico 6



Fuente: Elaboración propia

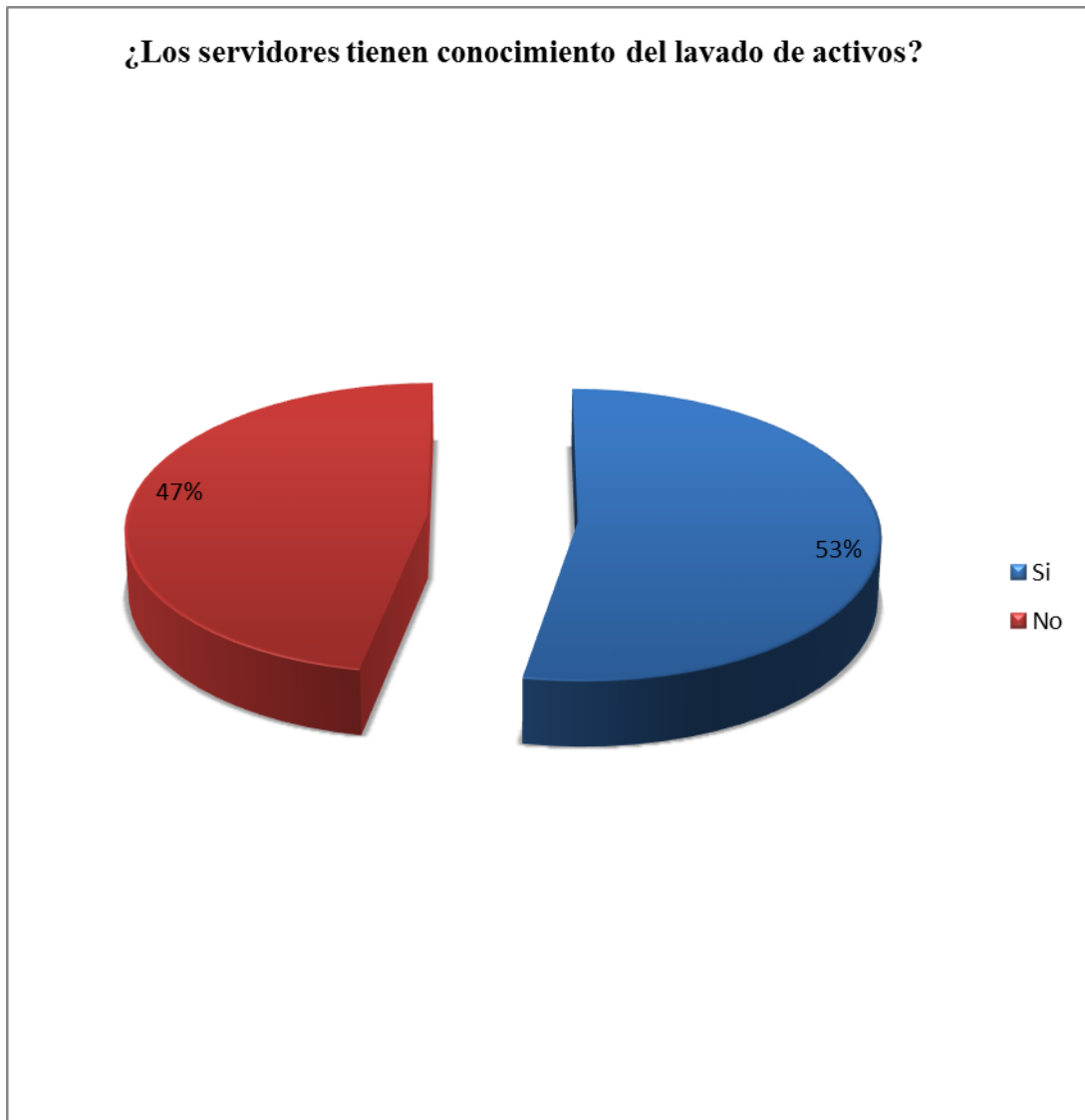
A la pregunta formulada:

7. ¿Los servidores tienen conocimiento del lavado de activos?

Cuadro 7

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	16	53%
No	14	47%
Total	30	100%

Gráfico 7



Fuente: Elaboración propia

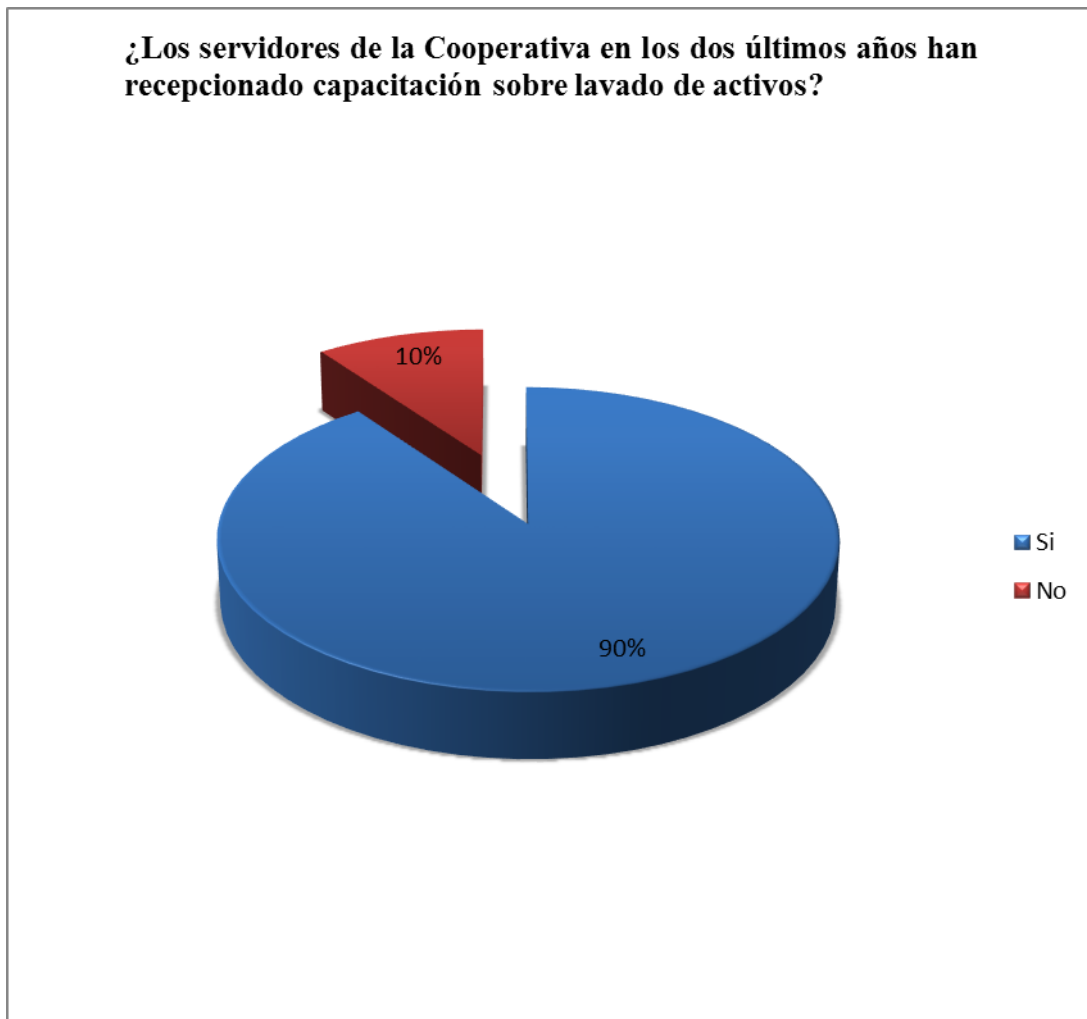
A la pregunta formulada:

8. ¿Los servidores de la Cooperativa en los dos últimos años han recepcionado capacitación sobre lavado de activos?

Cuadro 8

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	14	47%
No	16	53%
Total	30	100%

Gráfico 8



Fuente: Elaboración propia

5.2. Análisis de los resultados

Se tienen resultados obtenidos a base de encuestas, las cuales nos ayudaran a interpretar y analizar los resultados, se muestra a continuación de las preguntas realizadas:

Interpretación del cuadro y gráfico 1:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 97% de los encuestados consideran que si es de vital importancia la implementación de la Unidad de Control Financiero como medio de prevención del lavado de activos en la Cooperativa de ahorro y crédito San Cristóbal de Huamanga, en tanto el 3% de los encuestados consideran que no es de vital importancia la implementación de la Unidad de Control Financiero como medio de prevención del lavado de activos en la Cooperativa de ahorro y crédito San Cristóbal de Huamanga. El cual nos indica que un gran porcentaje opinan que la implementación de la unidad de control financiero es de vital importancia para la prevención del lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y crédito San Cristóbal de Huamanga.

Interpretación del cuadro y gráfico 2:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 97% de los encuestados consideran que si es de vital importancia la implementación de la Unidad de Control Financiero como medio de represión del lavado de activos en la Cooperativa de ahorro y crédito San Cristóbal de Huamanga, en tanto el 3% de los encuestados consideran que no es de vital importancia la implementación de la Unidad de Control Financiero como medio de represión del lavado de activos en la Cooperativa de ahorro y crédito San Cristóbal de Huamanga. El cual nos indica que un gran porcentaje opinan que la implementación de la unidad de control financiero es de vital importancia como medio de represión del lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y crédito San Cristóbal de Huamanga.

Interpretación de cuadro y gráfico 3:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 93% de los encuestados consideran que la implementación de la Unidad de Control financiero debe ser eficiente en la lucha

contra el lavado de activos, en tanto el 7% de los encuestados consideran que la implementación de la Unidad de Control financiero no debe ser eficiente en la lucha contra el lavado de activos. El cual nos indica que un gran porcentaje opinan que la implementación de la unidad de control financiero debe ser eficiente como herramienta de lucha contra el lavado de activos.

Interpretación de cuadro y gráfico 4:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 97% de los encuestados consideran que la implementación de la Unidad de Control Financiero debe ser eficaz en la lucha contra el lavado de activos, en tanto el 3% de los encuestados consideran que la implementación de la Unidad de Control Financiero no debe ser eficaz en la lucha contra el lavado de activos. El cual nos indica que un gran porcentaje opinan que la implementación de la unidad de control financiero debe ser una herramienta eficaz en la lucha contra el lavado de activos.

Interpretación de cuadro y gráfico 5:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 93% de los encuestados mencionan que los directivos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga deben preocuparse por la implementación de la Unidad de Control Financiero en la lucha contra el lavado de dinero, en tanto el 7% de los encuestados mencionan que los directivos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga no deben preocuparse por la implementación de la Unidad de Control Financiero en la lucha contra el lavado de dinero. El cual nos indica que un gran porcentaje opinan que directivos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga deben de preocuparse por la implementación de una unidad de control financiero para combatir el lavado de dinero.

Interpretación de cuadro y gráfico 6:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 60% de los encuestados mencionan que la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga actualmente efectúa controles sobre el lavado de Activos, en tanto el 40% de los encuestados mencionan que la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga actualmente no

efectúa controles sobre el lavado de Activos. El cual nos indica que un gran porcentaje opinan que la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga efectúa controles sobre el lavado de activos.

Interpretación de cuadro y gráfico 7:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 53% de los encuestados mencionan que los servidores tienen conocimiento del lavado de activos, en tanto el 47% de los encuestados mencionan que los servidores no tienen conocimiento del lavado de activos. El cual nos indica que un gran porcentaje opinan que no tienen conocimiento sobre el lavado de activos.

Interpretación de cuadro y gráfico 8:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 47% de los encuestados mencionan que los servidores de la Cooperativa en los dos últimos años han recepcionado capacitación sobre lavado de activos, en tanto el 53% de los encuestados mencionan que los servidores de la Cooperativa en los dos últimos años no han recepcionado capacitación sobre lavado de activos. El cual nos indica que un gran porcentaje opinan que los servidores de la Cooperativa en los dos últimos años no han recepcionado capacitación en temas de lavado de activos.

V. Conclusiones

1. De acuerdo al cuadro y gráfico 1, el 97% de los encuestados consideran que si es de vital importancia la implementación de la Unidad de Control Financiero como medio de prevención del lavado de activos en la Cooperativa de ahorro y crédito San Cristóbal de Huamanga. **(Objetivo específico 1)**
2. De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 97% de los encuestados consideran que si es de vital importancia la implementación de la Unidad de Control Financiero como medio de represión del lavado de activos en la Cooperativa de ahorro y crédito San Cristóbal de Huamanga. **(Objetivo específico 2)**
3. De acuerdo al cuadro y gráfico 3, el 93% de los encuestados consideran que la implementación de la Unidad de Control financiero debe ser eficiente en la lucha contra el lavado de activos. **(Objetivo específico 3)**
4. De acuerdo al cuadro y gráfico 4, el 97% de los encuestados consideran que la implementación de la Unidad de Control Financiero debe ser eficaz en la lucha contra el lavado de activos. **(Objetivo específico 3)**
5. De acuerdo al cuadro y gráfico 5, el 93% de los encuestados mencionan que los directivos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga deben preocuparse por la implementación de la Unidad de Control Financiero en la lucha contra el lavado de dinero.
6. De acuerdo al cuadro y grafico 8, el 53% de los encuestados mencionan que los servidores de la Cooperativa en los dos últimos años no han recepcionado capacitación sobre lavado de activos.

Recomendaciones

A los señores Directivos de la Cooperativa de Ahorro y Créditos San Cristóbal de Huamanga.

1. Se sirvan disponer la implementación de la Unidad de Control Financiero eficiente y efectivo como medio de prevención del lavado de activos y evitar operaciones fraudulentas en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga. **(Conclusión 1)**

2. Se sirvan implementar la Unidad de Control Financiero, que si es de vital importancia, como medio de represión del lavado de activos vale decir con la modalidad de disminuir el nivel del lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga. **(Conclusión 2).**

3. La implementación de la Unidad de Control financiero debe ser eficiente, vale decir de calidad en la lucha contra el lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga. **(Conclusión 3).**

4. La implementación de la Unidad de Control Financiero debe ser eficaz vale decir cumplir con los objetivos y metas establecidas para la lucha contra el lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga **(Conclusión 4)**

5. Que los señores directivos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga deben preocuparse por brindar capacitación a todo el personal de su entidad financiera en temas de lavado de activos a fin de brindar un servicio adecuado **(Conclusión 6)**

Aspectos complementarios

Referencias Bibliográficas

Aparicio (2014) en su tesis: “Participación del Contador Público en la Prevención del riesgo de lavado de dinero y activos en la Alcaldía Municipal de Soyapango del Departamento de San Salvador”. para optar el grado de licenciada en Contaduría Pública, de la Universidad de El Salvador. San Salvador - El Salvador.

Castros (2015) en su tesis: “La auditoría financiera y su incidencia en la gestión de las empresas algodoneras en el departamento de ICA”. para el grado académico de maestro en contabilidad y finanzas con mención en auditoría y control de gestión empresarial, de la Universidad de San Martín de Porres. Lima - Perú.

Cedeño & García (2014) en su tesis: “Análisis de control interno e implementación de procedimientos y política contra el lavado de activos en la Compañía Constructora ABC S.A. para el periodo 2014”. para optar el título de ingeniera en contabilidad y auditoría, de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. Guayaquil – Ecuador.

Falconi (2014) “NIA 300 Planificación de la Auditoría de estados financieros”. Actualidad Empresarial.

Falconi (2014) “NIA 320 Materialidad en la Planificación y ejecución de la auditoría” . Actualidad Empresarial .

Huayllani (2016) en su tesis: “El delito previo en el delito de lavado de activos”. para optar el grado académico de magíster en Derecho Penal, de la escuela de post grado maestría en derecho penal, de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima – Perú.

Ley N° 2778. (2002) Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Lima - Perú.

- Luyo (2015) en su tesis “El lavado de activos y sus efectos negativos en la economía en el Perú, 2015”. tesis para optar el título de contador público, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Lima – Perú.*
- Madrid; Mejía & Zelada (2015) en su tesis: “Evaluación del control interno sobre lavado de dinero y activos y cumplimiento de la Ley contra la Usura en las casas de empeño”. para optar el grado de licenciado en Contaduría Pública, de la Universidad de El Salvador. San Salvador - El Salvador.*
- Maraví (2015) en su tesis: “La auditoría financiera en la optimización de la gestión gubernamental de la Región Ayacucho – Alternativas de mejora, 2014”. para optar el título de contador público, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Ayacucho - Perú.*
- Melgar (2016) en su tesis: “La auditoría forense y los procedimientos metodológicos como instrumento de prueba en la detección del lavado de activos y la corrupción en la entidades financieras de la región de Ayacucho, 2015”. para optar el título profesional de contador público, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Ayacucho - Perú.*
- Mesa (2014) “Principios, objetivos, componentes y normas del sistema de control interno”. Actualidad Empresarial .*
- Pérez (2011) en su tesis: “Prevención de lavado de activos y su incidencia en el manejo financiero de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Lucía Ltda”. para optar el título de ingeniera en contabilidad y auditoría, de la Universidad Técnica de Ambato. Ambato - Ecuador.*
- Sandoval (2013) en su tesis: “La auditoría financiera y su influencia en la gestión de las medianas empresas industriales del distrito de Ate – Lima”. para optar el grado académico de maestro en contabilidad y finanzas con mención en gestión tributaria empresarial y física, de la Universidad de San Martín de Porres. Lima - Perú.*
- Tello (2015) en su tesis: “La auditoría forense como herramienta efectiva para facilitar la detección del lavado de activos y sus efectos en la gestión de la*

Cooperativa de Ahorro y crédito San Cristóbal de Huamanga en la Provincia de Huamanga – 2014”. para optar el título de contador público, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Ayacucho - Perú.

Vásquez (2015) en su tesis: “La auditoría financiera como instrumento de control contable y financiero en las empresas del Perú: Caso de la empresa Industrial Pesada Caldas E.I.R.L de Chimbote, 2013”. para optar el título profesional de Contador Público, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Chimbote - Perú.

Vilca (2012) en su tesis: “El control interno y su impacto en la gestión financiera de las Mypes de servicios turísticos en Lima Metropolitana”. para optar el título profesional de contador público, de la Universidad de San Martín de Porres. Lima – Perú.

Anexos

Anexo 1



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

Instrucciones: La presente técnica, tiene por finalidad recoger información de interés para la investigación, cuyo título es el siguiente: **Implementación de la unidad de control financiero para la prevención y represión del lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga, 2016.** Sobre este particular se le solicita marcar con aspa (X), en las preguntas que usted considere conveniente. Se le agradece por su participación y colaboración:

1. ¿Para usted es de vital importancia la implementación de la Unidad de Control Financiero como medio de prevención del lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga?

a) Si

b) No

2. ¿Para usted es de vital importancia la implementación de la Unidad de Control Financiero como medio de represión del lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga?

a) Si

b) No

3. ¿Cree usted que la implementación de la Unidad de Control Financiero debe ser eficiente en la lucha contra el lavado de activos?

a) Si

b) No

4. ¿Cree usted que la implementación de la Unidad de Control Financiero debe ser eficaz en la lucha contra el lavado de activos?

a) Si

b) No

5. ¿Para usted los directivos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga deben preocuparse por la implementación de la Unidad de Control Financiero en la lucha contra el lavado de dinero?

a) Si

b) No

6. ¿Para usted la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga actualmente efectúa controles sobre el lavado de activos?

a) Si

b) No

7. ¿Los servidores tienen conocimiento del lavado de activos?

a) Si

b) No

8. ¿Los servidores de la Cooperativa en los dos últimos años han recepcionado capacitación sobre lavado de activos?

a) Si

b) No

Anexo 2

Glosario de términos teóricos o técnicos.

Ambiente de Control.- Condiciones o circunstancias en las cuales se desarrollan las acciones de control de una municipalidad.

Audidores externos.- Profesionales facultados que no son empleados de la organización cuyas afirmaciones o declaraciones auditan.

Audidores internos.- Profesionales empleados por una organización para examinar continuamente y evaluar el sistema de control interno y presentar los resultados de su investigación y recomendaciones a la alta dirección de la entidad.

Control Interno.- Proceso efectuado por los órganos directivos y el resto del personal de la empresa, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos.

Corrupción.- Perversión de las funciones a cualquier nivel. Se da cuando los funcionarios abusan del poder para obtener un beneficio privado mediante sobornos, comisiones o regalos.

Corrupción: Perversión de las funciones de la Administración Pública a cualquier nivel. Se da cuando los funcionarios abusan del poder para obtener un beneficio privado mediante sobornos, comisiones o regalos.

Criterio de auditoría: Norma o disposición aplicable a la materia a examinar.

Cuidado profesional: Significa emplear correctamente el criterio para desempeñar el alcance de la auditoría y para seleccionar los métodos, procedimientos y técnicas de auditoría que deben aplicarse. Ello pone de manifiesto la responsabilidad del auditor en cuanto a cumplir con las normas de auditoría gubernamental.

Definición de Objetivos.- Son los medios de referencia que utiliza el control para evaluar la gestión empresarial.

Demanda Autogenerada: Demanda de control originada por el cumplimiento de encargos legales y la revisión de información de fuente primaria y secundaria,

originada en la dinámica de la Gestión Pública. Este tipo de demanda es determinada mediante la aplicación de procedimientos de planeamiento operacional.

Demanda de control: se refiere a eventos, acciones u omisiones que representan un riesgo de uso o potencial uso deficiente de los recursos públicos, que requiere la intervención de un órgano del Sistema Nacional de Control. La demanda de control se subdivide en “Demanda Imprevisible” y “Demanda Autogenerada”.

Dependencias de Control.- Están conformadas por los departamentos, secciones y/o divisiones conformantes del órgano máximo del control.

Desempeño del Personal.- Comprende la captación, entrenamiento, ejecución de actividades, retribuciones por el trabajo y los resultados de sus actividades (eficiencia o deficiencia), así como la moralidad y ética que aplican.

Economía.- En su sentido amplio significa, administración recta y prudente de los escasos recursos. Se relaciona con la adquisición de bienes y/o servicios al costo mínimo posible, en condiciones de calidad y precio razonable.

Efectividad.- Tiene relación directa con el logro de los objetivos y metas programados por una entidad o proyecto.

Efectividad: es la referida al grado en el cual un programa o actividad gubernamental logra sus objetivos y metas u otros beneficios que pretendían alcanzarse, previstos en la legislación o fijados por otra autoridad.

Eficacia.- El grado en que se cumplen los objetivos y la relación entre el efecto deseado en una actividad y su efecto real.

Eficiencia: Es la referida a la relación existente entre los bienes o servicios producidos o entregados y los recursos utilizados para ese fin, en comparación con un estándar de desempeño establecido.

El informe COSO.- (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Comisión), considera los siguientes componentes: entorno de control, evaluación de los riesgos, actividades de control, información y comunicación y supervisión.

Ética profesional.- Es el comportamiento que tiene un profesional ante cualquier situación o trato de desviación en el ámbito laboral.

Ética: Consiste en el conjunto de valores morales que permite a la persona adoptar decisiones y tener un comportamiento correcto en las actividades que le corresponde cumplir en la entidad.

Fiscalización.- la fiscalización o función fiscalizadora se refiere al sometimiento de la actividad económico – financiera del sector público a los principios de legalidad eficiencia y economía.

Función: Conjunto de actividades o tareas asignadas a un cargo.

Gestión pública: Es el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo.

Honestidad.- Valor que implica no subordinar el servicio que se presta, a la utilidad o ventaja personal.

Intosai: International Organization of Supreme Audit Institutions, Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Jefe de OCI: El Titular del Órgano de Control Institucional.

OCI: Órgano de Control Institucional equivalente al término “Órgano de Auditoría Interna” que refiere la Ley. También comprende al Órgano de Control Sectorial, Regional y Local, según sea el caso.

Organización.- Está constituida por la estructura orgánica; las líneas de autoridad, responsabilidad y coordinación; la división de labores, asignación de responsabilidad y otros aspectos.

Órgano de control institucional: Unidad orgánica especializada responsable de llevar a cabo el control gubernamental en la entidad.

Personal del órgano de control institucional: Es el personal técnico especializado del órgano de control institucional, nombrado y/o contratado para dicho órgano bajo cualquier modalidad, que realiza labores de control.

Principios de Control.- Bases, fundamentos del sistema de control. Son de orden organizativo, administrativo, legal, contable, financiero, informático, etc.

Responsabilidad administrativa funcional: Es aquella en la que incurren los servidores y funcionarios por haber contravenido el ordenamiento jurídico administrativo y/o las normas internas de la entidad a la que pertenecen, sea que se encuentre vigente o extinguido el vínculo laboral o contractual al momento de su identificación durante el desarrollo de la acción de control.

Responsabilidad civil: Es aquella en la que incurren los servidores y funcionarios públicos que por su acción u omisión, en el ejercicio de sus funciones, hayan ocasionado un daño económico a su entidad o al Estado. Es necesario que el daño económico sea ocasionado incumpliendo el funcionario o servidor público sus funciones, por dolo o culpa, sea esta última inexcusable o leve.

Responsabilidad penal: Es aquella en la que incurren los servidores o funcionarios públicos que en el ejercicio de sus funciones han efectuado un acto u omisión tipificado como delito.

Riesgo de control.- Error que no puede ser evitado o detectado oportunamente por el sistema de control interno.

Riesgo de detección.- Se realizan pruebas exitosas a partir de un procedimiento de prueba inadecuado.

Riesgo inherente.- Existe un error que es significativo y se puede combinar con otros errores cuando no hay control.

Riesgo: Posibilidad de que no puedan prevenirse o detectarse errores o irregularidades importantes.

Separación: Es la decisión de la Contraloría General de la República de apartar de manera definitiva de la función de control al jefe del órgano de control institucional, lo cual no constituye una medida disciplinaria.

Sistema de Control.- Conjunto de elementos, principios, procesos, procedimientos y técnicas de control enlazados entre sí, con el objeto de evaluar la gestión institucional y contribuir a su eficiencia y eficacia.

Supervisión Permanente.- Comprende el conjunto de acciones para observar, examinar, inspeccionar las actividades del personal.

Suspensión: Es la medida preventiva y temporal que aplica la Contraloría General de la República al inicio o durante un proceso de evaluación o constatación de denuncias hecha por terceros, apartando al jefe del órgano de control institucional de la función de control, hasta la culminación de dicho proceso, no constituyendo una medida disciplinaria.

Titular de la entidad: Máxima autoridad jerárquica institucional, de carácter unipersonal o colegiado.

Transparencia de la gestión: Deber de los funcionarios y servidores públicos de permitir que sus actos de gestión puedan ser informados y evidenciados con claridad a las autoridades de gobierno y a la ciudadanía en general, a fin de que estos puedan conocer y evaluar cómo se desarrolla la gestión con relación a los objetivos y metas institucionales y cómo se invierten los recursos públicos.

Transparencia.- Comprende la disposición de la entidad de divulgar información sobre las actividades y operaciones ejecutadas relacionadas con el cumplimiento de sus fines y, al mismo tiempo, implica el acceso del público sin restricciones a tal información para conocer y evaluar en su integridad, el desempeño y la forma de conducción de la gestión gubernamental.

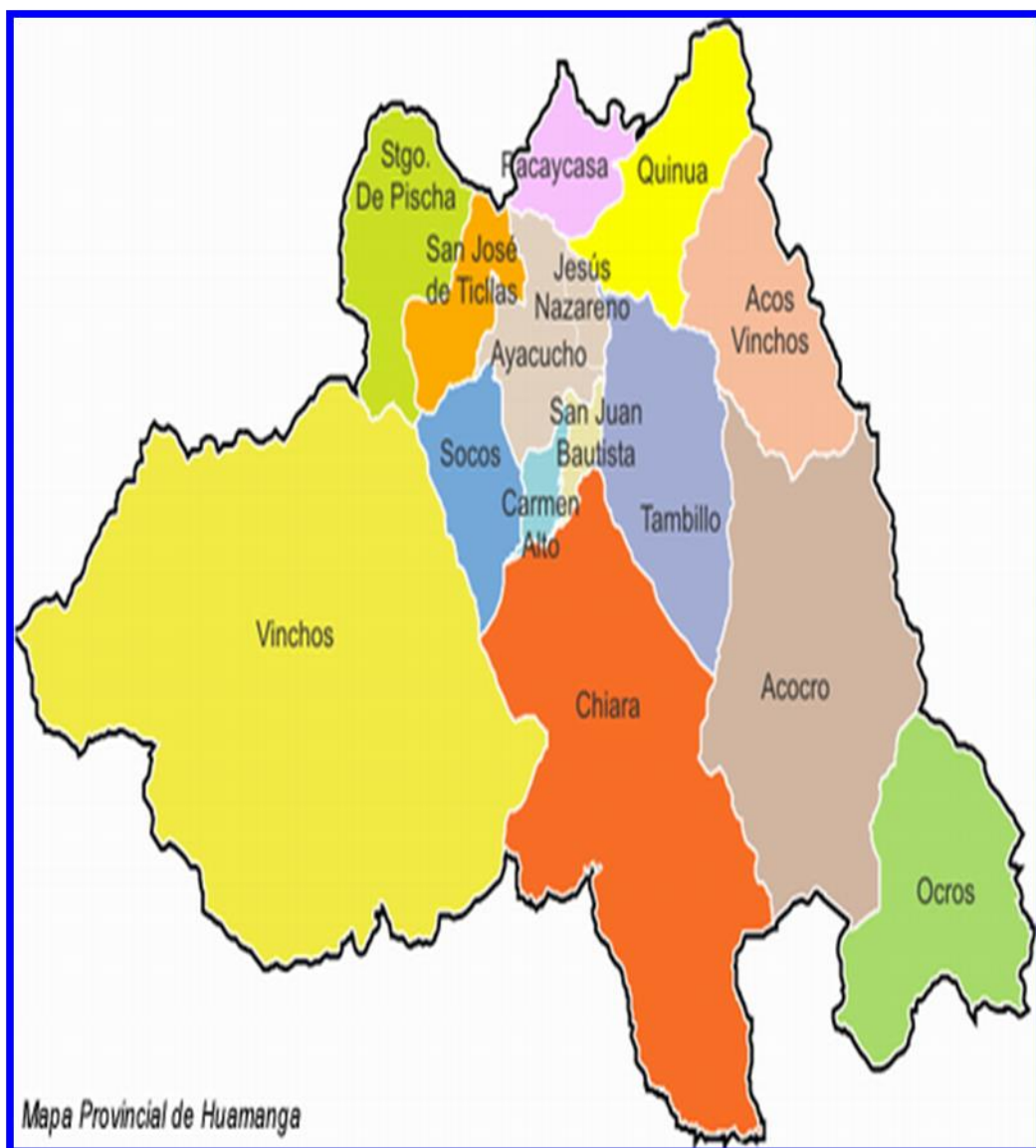
Verificación Interna.- Está constituida por procedimientos específicos como medidas físicas, control de ingresos y control de gastos, etc. Corresponde al Consejo de Administración la implementación y mantenimiento de los sistemas de verificación interna que pueden conseguirse mediante los procedimientos contables.

Anexo 3

Mapa constitucional del Perú



Mapa del departamento de Ayacucho



Anexo 4
Evidencias fotográficas

